



# CONCEJO DELIBERANTE

## AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Juan Rubén JURE**

**Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ**

**Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**69na. Sesión (Ordinaria): 5 de octubre de 2005.**

**Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE**

**Secretaría: César Gustavo TORRES**

**Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

### Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélica

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 69  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 30 de septiembre de 2005.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **5 de octubre del año 2005**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 61.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1477/2005 visando por mayoría de 13990)= votos la Resolución N° 1426 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 182.
- 2). (E. Area Saneamiento de Títulos, eleva respuesta a la nota que remitiera el Bloque Frente Social Más Por Río Cuarto solicitando determinar la situación de los terrenos reputados como fiscales en calle Iguazú (Expediente Administrativo N° 36435/05).
- 3). (E. E.D.E.C.O.M., Director José Lamoglia eleva Expediente Administrativo 14008)= 36433/2005 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto transfiriendo petición realizada por vecinos de Barrio Las Delicias sobre erradicación de ratas, ratones, etc.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Señor Juan Bell eleva respuesta de Senadores de la Nación, Roberto Urquía y 13052)= Carlos Rossi en referencia a propuesta sobre monotributistas.
- 2). (E. Señor Dardo Aladino Avila eleva nota solicitando condonación de la deuda 13991)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 3). (E. Señora Norma Juana Bocco eleva nota solicitando condonación de la deuda

- 13992)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 4). (E. Señores Maximiliano Villamayor, Betiana Conill y Gustavo Balmaceda, 13998)= solicitan se declare de interés municipal el proyecto Espacio, Primer Centro de Cultura Club de iniciativa privada.
- 5). (E. Vecinos de calle Boulevard de Circunvalación Oeste, solicitan resolución al 13999)= problema creado por la instalación de "feedlot" (engorde de ganado bovino a corral) en el predio de la ex feria Wiltberg.
- 6). (E. Señora Rosario M. de Reiloba, solicita condonación de la deuda que mantiene 14000)= en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios.
- 7). (E. Señor José Ricardo Arias, solicita condonación de la deuda que mantiene en 14001)= concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 8). (E. Señor Roberto Raúl González, solicita condonación de la deuda que mantiene 14002)= en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 9). (E. Señor Gustavo Rodríguez, solicita condonación de la deuda que mantiene en 14003)= concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 10). (E. Señor Ramón Antonio López eleva nota solicitando condonación de la deuda 14006)= que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 11). (E. I.P.E.M. Nº 27, Director Beltran Cornejo eleva nota solicitando ayuda 14009)= económica para la realización de viaje de estudio de alumnos de esa institución.
- 12). (E. Señor Hipólito Reynoso eleva nota solicitando condonación de la deuda que 14010)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 13). (E. Señora Selva Castro eleva nota solicitando condonación de la deuda que 14011)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 14). (E. Beneficiarios de Planes Locales elevan nopta con peticiones varias. 14012)=
- 15). (E. Habana Mix – Compañía de Baile eleva nota solicitando se declare de interés 14013)= cultural el Tercer Congreso Nacional de la Salsa.

**c) Despachos de Comisión:**

**c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:**

- 1). (E. Comisión Especial Ordenanza Nº 768/98 sobre expedientes en los que se 12882)= solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 2). (E. Subsecretaría de Egresos sobre Expediente Administrativo Nº 31866/2005

- 13857)= iniciado por la señora Josefina Roggero.
- 3). (E. Señora Ana María González eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.  
13872)=
- 4). (E. Comisión Especial Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.  
12883)=
- 5). (E. Liga Regional de Fútbol eleva nota solicitando condonación y eximición respecto a Contribución que incide sobre los Inmuebles.  
13908)=
- 6). (E. Señor José Antonio Ferreyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.  
13924)=
- 7). (E. Señora Miriam Liliana Burgos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene con el Municipio.  
13926)=
- 8). (E. Señor José Rubén Robles eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de contribuciones que inciden sobre los Cementerios.  
13927)=
- 9). (E. Señor Ramón Ludueña eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.  
13944)=
- 10). (E. Señora María Luján Echeverría eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.  
13951)=
- 11). (E. Señor Julio Ricardo Radice eleva nota solicitando condonación de deudas que mantiene con el Municipio.  
13955)=
- 12). (E. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Angel Redondo eleva informes socioeconómicos correspondientes a usuarios que solicitaron condonación de deudas que mantienen con el Ente.  
13958)=

**c.2) Para ser tratados:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre copia de resoluciones por las que se otorgan subsidios en virtud de la Ordenanza N° 341/05.  
7861)=
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 402/92 (Alarmas Comunitarias).  
10825)=
- 3). (E. Comisión de Economía y Presupuesto Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 104/04.  
13103)=
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio aprobado por Ordenanza N° 299/04. **(Primera Lectura)**  
13198)=
- 5). (E. Concejala Elsa Cardarelli eleva nota de la Iglesia Primitiva de Jesucristo solicitando ayuda económica.  
13938)=
- 6). (E. Concejala Elsa Cardarelli eleva nota del Centro Educativo Bartolomé Mitre solicitando ayuda económica.  
13943)=

- 7). (E. 13972)= Federación Argentina de Diabetes eleva nota solicitando que se declare de Interés Comunitario el 16º Encuentro Nacional para personas con Diabetes y Familiares que se realizará en Villa Giardino.
- 8). (E. 13974)= E. 13975, E. 13976, E. 13977, E. 13980 y E. 13981, Tribunal de Cuentas sobre visaciones por mayoría y dictámenes en disidencia correspondientes.

**i.**

**Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 11989)= Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 347/05.
- 2). (E. 13007)= Frente Social Más por Río Cuarto y Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución disponiendo la organización de la Segunda Edición de la muestra deportiva “Glorias Compartidas”.
- 3). (E. 13993)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar personal no permanente para cumplir tareas en el E.M.O.S.
- 4). (E. 13994)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza estableciendo un régimen municipal de promoción para los Eventos realizados en el marco del Programa Río Cuarto Ciudad de Encuentros.
- 5). (E. 13995)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 53º de la Ordenanza Nº 184/96 -Código de Tránsito de la Ciudad de Río Cuarto-.
- 6). (E. 13996)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza otorgando al Batallón de Arsenales 604 la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 7). (E. 14004)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza sobre regulación del servicio de cadeterías.
- 8). (E. 14005)= Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza aprobando la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la “Corporación Costas del Río Cuarto Sociedad Anónima”.
- 9). (E. 14007)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyectos de ordenanzas autorizando a ese Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con la Asociación Gremial de Empleados de Comercio (AGEC) y la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo y Servicios Públicos Ferroviaria Río Cuarto Ltda. y un acuerdo complementario con la Cooperativa Guarnición Aerea Río Cuarto Ltda.
- 10). (E. 14014)= Concejala Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al área responsable del mantenimiento y conservación del Puente Islas Malvinas, solicitando la evaluación del estado del mismo.
- 11). (E. 14015)= Concejala Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Resolución manifestando desacuerdo por las declaraciones realizadas por el Señor Gobernador, Dr. José Manuel De La Sota en referencia a lugar de funcionamiento de los juegos de azar (slot).

- 12). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando la contratación directa de la Empresa VIAL S.E.M. para la ejecución de la obra "Pavimentación de Calle Capitán Giachino". **(Primera Lectura)**)

#### IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre Expediente Administrativo 26397/C/13445)= 04 de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo, Créditos y Servicios Públicos Ferroviaria Río Cuarto Ltda.
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza facultando a ese Departamento Ejecutivo a celebrar con la Agrupación Veteranos de Guerra "Operativo Virgen del Rosario" un convenio para el otorgamiento de un subsidio mensual destinado al funcionamiento de la institución.)
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza desafectando del dominio público con afectación al dominio privado un terreno y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder dicho terreno a la Asociación Vecinal Jardín Norte (Expediente Administrativo 34776/2000). **(Primera Lectura)**)
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco Patagonia S.A. un convenio sobre otorgamiento de préstamos personales a agentes municipales.)
- 5). (E. Dto. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Humanas (U.N.R.C.) sobre nota solicitando que se declaren de Interés Municipal la realización de las Jornadas "El Derecho: sus Transformaciones y Desafíos frente al Siglo XXI" a realizarse los días 6 y 7 de octubre de 2005.)
- 6). (E. E. 13962 y E. 13963 Tribunal de Cuentas sobre visaciones por mayoría y dictámenes en disidencia correspondientes.)

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	1915
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 61. Aprobación.....	1915
3.- Asuntos entrados.....	1916
4.- Ordenanza Nº 670/05. Suspensión. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.....	1918
5.- Asuntos a tratar Espacio verde. José Omar Pariani. Nombre. Designación. Ordenanza. Aprobación.....	1921
6.- Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario”. Convenio. Celebración. Departamento Ejecutivo Municipal. Facultar. Ordenanza. Aprobación...	1921
7.- Terreno (entre calles 17 de Octubre, Vuelta de Obligado, Matacos y Araucanos). Dominio público. Desafectación. Ordenanza. Aprobación (primera lectura).....	1922
8.- Banco Patagonia S.A. Convenio. Suscripción. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	1923
9.- Jornadas “El Derecho: sus transformaciones y desafíos frente al Siglo XXI”. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación.....	1925
10.- Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto. Dictámenes en disidencia. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	1925
11.- Asuntos sobre tablas Carlos Aníbal Suárez. Deuda. Condonación. - Josefina Roggero. Deuda. Condonación. - Ana María González. Deuda. Condonación. - Hugo Daniel Domínguez. Deuda. Condonación. - Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto. Deuda. Condonación. - José Antonio Ferreyra. Deuda. Condonación. - Miriam Liliana Burgos. Deuda. Condonación. - José Rubén Robles. Deuda. Condonación. - Ramón Ludueña. Deuda. Condonación. - María Luján Echeverría. Deuda. Condonación. - Julio Ricardo Rádice. Deuda. Condonación. - Héctor Cuello y otros. Deuda. Condonación. - Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno. Doce (12) ordenanzas. Aprobación.....	1925
12.- Ordenanza Nº 402/00. Artículo 2º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1928
13.- Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos (Ordenanza Nº 299/04). Modificación. Ordenanza. Aprobación (primera lectura).....	1929
14.- 16º Encuentro Nacional para Personas con Diabetes y Familiares. Interés Comunitario. Declaración. Resolución. Aprobación.....	1938
15.- Muestra Deportiva “Glorias Compartidas”. Segunda edición. Organización. Disposición. Resolución.	

Aprobación.....	1938
16.- Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota. Declaraciones. Desacuerdo. Manifestación. Resolución. Aprobación.....	1939
17.- Obra pavimentación de calle Capitán Giachino. Vial Sociedad de Economía Mixta. Contratación directa. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación (primera lectura).....	1941

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los cinco días del mes de octubre de 2005, siendo la hora 11:15:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Jure):** Con la presencia de diecisiete Concejales, damos por iniciada la sesión. Invito a la Concejala Paula Ponte a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 61. APROBACIÓN.**

**Presidente (Jure):** De acuerdo al punto número dos de la Orden del Día, corresponde aprobación de Actas y Diarios de Sesiones Nº 61. A consideración. Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

**Concejala Capmany:** Buenos días señor Presidente. También para comunicarle, antes de entrar a Asuntos entrados y Comunicaciones oficiales, para tratar el Expediente y la prórroga referida al Colegio de Farmacéuticos... (*interrupción*)

**Presidente (Jure):** Eh... sí, pero estamos en el punto número dos, que es el correspondiente a la aprobación de Diario de Sesiones y Actas de Sesiones Nº 61.

**Concejala Capmany:** Sí, sí, bueno, perfecto... del artículo 151º entonces damos por... que se apruebe directamente por lectura del mismo, exactamente.

**Presidente (Jure):** Bueno, si no hay más consideraciones, entonces sometemos a votación. A votación.

-Se vota y el Diario de Sesiones y Acta de la Sesión es aprobado por unanimidad.

3

### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Jure):** Asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

**Concejala Capmany:** En Asuntos entrados, entonces, le pediría al señor Presidente, porque sé que la gente está esperando, se puede tratar el asunto del Colegio de los Farmacéuticos, proyecto de Ordenanza, prólogo de la suspensión dispuesta por Ordenanza 670/05 en este recinto.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejala Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejala Gutiérrez:** Señor Presidente, no tenemos ningún inconveniente que sea incorporado y que tenga el tratamiento que la Concejala menciona, pero por favor que se trate primero el punto 3 de la Orden del Día, Asuntos entrados, y al final de lo cual se incorpore esto. Entiendo que a su vez con una prioridad, un pedido de prioridad en el tratamiento por las razones que se acaban de esgrimir.

**Presidente Jure.** Tiene la palabra la Concejala Beatriz Capmany.

**Concejala Capmany:** Bien, Presidente, vamos entonces a Comunicaciones oficiales, 1), 2) y 3), entonces, a las respectivas comisiones y visiones particulares. Punto b), a las comisiones respectivas. Desde el punto N° 1) al N° 15), en el punto c)-1, aprobación en el Despacho de comisión sobre tablas el Expediente N° 12882, 13857, 13872, 12883, 13988, 13924, sobre tablas también el N° 7) que corresponde al Expediente 13926, el N° 8), 13927, 13944, 13951, 13955, 13958. Para ser tratados, Presidente, desde el N° 1) hasta el N° 8), vamos a ver el... *(inaudible)* sobre tablas el N° 13972. En Proyectos presentados, en el punto d), vamos directamente... pueden entrar a comisión los expedientes, en asuntos a tratar... *(inaudible)* no importa, está bien, rectifico, señor Presidente, en Proyectos presentados el N° 2) 13007 va sobre tablas y en Asuntos a tratar los expedientes que corresponden.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejala Carlos Gutiérrez

**Concejala Gutiérrez:** Gracias Presidente. Para ordenar un poco, si hemos entendido lo mismo de lo que está proponiendo del bloque del oficialismo, entiendo que entonces en los expedientes para ser tratados... entiendo que han solicitado sobre tablas para el Expediente 10825, orden 2 de este punto, también sobre tablas para el N° 4), 13198; sobre tablas para el orden 7) de este punto, el 13972. Pasamos ahora al punto d) de Proyectos presentados. Sobre tablas para el punto 2) del Expediente 13007; tratamiento sobre tablas para el Expediente 14015; tratamiento sobre tablas para el 14016, orden 11 y 12, respectivamente, más la incorporación que entiendo que la Concejala ya da por realizada, ¿es así?

**Presidente (Jure):** Tal cual, Concejala. Si no hay más consideraciones... tiene la palabra Concejala Lucía Aliberto.

**Concejala Aliberto:** Sí, señor Presidente. En Proyectos presentados, el punto 4 que también pase a Comisión de Desarrollo Económico, Expediente N° 13994.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, entonces ahora sí votamos el presente Orden del Día. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

*(Expediente 13990. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 1477/2005 visando por mayoría de votos la Resolución N° 1426 de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y Dictamen en Disidencia N° 182.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 13997. Area Saneamiento de Títulos, eleva respuesta a la nota que remitiera el Bloque Frente Social Más Por Río Cuarto solicitando determinar la situación de los terrenos reputados como fiscales en calle Iguazú (Expediente Administrativo N° 36435/05).*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14008. E.D.E.C.O.M., Director José Lamoglia eleva Expediente Administrativo 36433/2005 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto transfiriendo petición realizada por vecinos de Barrio Las Delicias sobre erradicación de ratas, ratones, etc.*



*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 13052. Señor Juan Bell eleva respuesta de Senadores de la Nación, Roberto Urquía y Carlos Rossi en referencia a propuesta sobre monotributistas.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 13991. Señor Dardo Aladino Avila eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 13992. Señora Norma Juana Bocco eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 13998. Señores Maximiliano Villamayor, Betiana Conill y Gustavo Balmaceda, solicitan se declare de interés municipal el proyecto Espacio, Primer Centro de Cultura Club de iniciativa privada.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.*

*Expediente 13999. Vecinos de calle Boulevard de Circunvalación Oeste, solicitan resolución al problema creado por la instalación de "feedlot" (engorde de ganado bovino a corral) en el predio de la ex feria Wiltberg.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14000. Señora Rosario M. de Reiloba, solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14001. Señor José Ricardo Arias, solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14002. Señor Roberto Raúl González, solicita condonación de la deuda que mantiene en*

*concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14003. Señor Gustavo Rodríguez, solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14006. Señor Ramón Antonio López eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14009. I.P.E.M. Nº 27, Director Beltran Cornejo eleva nota solicitando ayuda económica para la realización de viaje de estudio de alumnos de esa institución.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14010. Señor Hipólito Reynoso eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14011. Señora Selva Castro eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14012. Beneficiarios de Planes Locales elevan nopta con peticiones varias.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14013. Habana Mix – Compañía de Baile eleva nota solicitando se declare de interés cultural el Tercer Congreso Nacional de la Salsa.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 11989. Comisión de Economía y Presupuesto del Cuerpo inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 347/05.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 13993. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a contratar personal no permanente para cumplir tareas en el E.M.O.S.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 13994. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza estableciendo un régimen municipal de promoción para los Eventos realizados en el marco del Programa Río Cuarto Ciudad de Encuentros.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.*

*Expediente 13995. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 53º de la Ordenanza Nº 184/96 -Código de Tránsito de la Ciudad de Río Cuarto-.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 13996. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza otorgando al Batallón de Arsenales 604 la condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14004. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza sobre regulación del servicio de cadeterías.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14005. Departamento Ejecutivo Municipal, Proyecto de Ordenanza aprobando la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la "Corporación Costas del Río Cuarto Sociedad Anónima".*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14007. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyectos de Ordenanzas autorizando a ese Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con la Asociación Gremial de Empleados de Comercio*

*(AGEC) y la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Consumo y Servicios Públicos Ferroviaria Río Cuarto Ltda. y un acuerdo complementario con la Cooperativa Guarnición Aérea Río Cuarto Ltda.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14014. Concejal Elsa Cardarelli -Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al área responsable del mantenimiento y conservación del Puente Islas Malvinas, solicitando la evaluación del estado del mismo.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.)*

4

**ORDENANZA Nº 670/05. SUSPENSIÓN.  
PRÓRROGA. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Presidente (Jure):** En primer término, de acuerdo a lo solicitado y así ordenado por el Cuerpo, será tratado el proyecto que se incorporó en sesión. Tiene la palabra Concejal Beatriz Capmany.

**Concejal Capmany:** Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta que la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura provincial aún no se ha expedido respecto al proyecto Nº 06673-L-04, que modifica la actual Ley Provincial de Farmacias Nº 8202 que fuera aprobada por unanimidad por la Comisión de Salud Humana, con la finalidad de regular la habilitación y el funcionamiento de farmacias, este Cuerpo considera procedente otorgar una prórroga de 35 días más a la establecida por Ordenanza 670/05 para la habilitación de farmacias dentro del perímetro limitado por las calles Intendente Dr. Jaime Gil e Intendente Dr. Humberto Mugnaini al Norte, Las Heras y Bv. Ameghino al Este, Av. Pte. Perón Centro y Av. Pte. Perón Oeste al Sur y Maipú al Oeste.

Asimismo, este Cuerpo considera procedente gestionar un sistema de mayores descuentos en el precio de medicamentos... (*inaudible*) que celebre oportunamente un convenio entre el Concejo Deliberante y el Colegio de Farmacéuticos de la ciudad de Río Cuarto.

La injustificada demora en dar tratamiento al proyecto mencionado, pese a los numerosos y reiterados reclamos de las entidades profesionales, académicas y gremiales que agrupan a los farmacéuticos de nuestra Provincia, nos sitúa una vez más en posición de solicitar su

urgente tratamiento y la necesidad de prorrogar la suspensión de la habilitación de farmacias en Río Cuarto.

Por lo expuesto es que solicitamos al Cuerpo Deliberante la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña y en el artículo 1º proponemos la suspensión dispuesta por Ordenanzas 670/05, venciendo esta prórroga definitiva el 10 de noviembre del 2005. En el artículo 2º efectúese la prohibición del artículo N° 1 por aquellas habilitaciones fuera del perímetro delimitado por las calles Intendente Dr. Jaime Gil, Intendente Dr. Humberto Mugnaini al Norte, Las Heras y Bv. Ameghino al Este, Av. Pte. Perón Centro y Av. Pte Perón Oeste al Sur y Maipú al Oeste. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Saracho.

**Concejal Saracho:** Gracias, señor Presidente. A los fines de redondear un poquito la presentación de este despacho que ya lo vamos a entregar por Secretaría con algunas modificaciones. La idea, señor Presidente, es que a partir de este cambio de escenario político que ha presentado la Provincia de Córdoba, en donde se está trabajando fuertemente en ciudades muy importantes de nuestra geografía provincial, con respecto a hacer aportes para que la Provincia tenga la posibilidad de modificar la ley regulatoria de farmacias es que necesitamos el tiempo. Creemos importante, a los fines de una discusión de fondo en este Concejo Deliberante por parte de todos los concejales, en función de ver de qué manera podemos trabajar en la regulación local de la instalación y habilitación de farmacias en nuestra ciudad.

Es por eso que esta prórroga que pedimos sea hasta fines de diciembre, tengan el objeto fundamental de esta discusión que desde los dos bloques estamos planteando como necesidad de aporte a la Comisión de la Legislatura provincial. Como usted sabe, señor Presidente, esto es de larga data. Venimos trabajando conjuntamente con la Comisión de Salud de la Provincia de la Legislatura provincial, cada vez acercándonos más a las posibilidades de tener un marco regulatorio, pero fundamentalmente unificado en criterios filosóficamente acordado que son... cuales son las necesidades para nuestra Provincia. Es por eso que esta prórroga nos va a permitir esta discusión de fondo que nosotros estamos necesitando y creemos necesaria, a los fines de darnos los tiempos adecuados para la misma. Por eso este despacho se debe corregir. Que sea hasta el día 31 de diciembre. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Presidente, reincidimos con este tema y particularmente a este Concejal no le agrada. Estamos asumiendo una cuestión delicada en esta historia de regular y/o desregular cuestiones que hacen a erradicaciones e instalaciones y a aperturas de negocios en la ciudad de Río Cuarto, yo diría que por el costado de algunos convencimientos que hemos venido marcando, incluso en este mismo recinto. Hemos dicho en más de una oportunidad que en la medida de nuestras posibilidades no vamos a coartar lo que implique crecimiento comercial, estructural de esta ciudad. No recuerdo bien pero esta es la cuarta, sino la quinta vez, que estamos tratando un proyecto similar con estas prórrogas que están siendo recursos extremos al aguardo, sí, de una legislación que pretendemos ampare o contemple la situación de todos los cordobeses, pero sin dejar de reconocer, Presidente, que también en esto queremos ser defensores de la autonomía municipal y estamos en condiciones de dictar la normativa que se entienda corresponde eventualmente la mejor para resolver el tema de los farmacéuticos.

A mí lo que me preocupa es que venimos de Ordenanza en Ordenanza en este tema de las prórrogas, como si el problema fuera adquirido por nosotros cuando en realidad está resolviéndose en otro lado.

Nosotros vamos a acordar con el plazo que se ha previsto, pero también quiero dejar asentado en este recinto que la pretensión nuestra es que fuéramos por más, que fueran seis meses; esto nos permitía o nos permite entrar en el año 2006 con la Legislatura a partir del 1º de febrero en total funcionamiento y seguramente el receso de enero en el Concejo Deliberante, no dejar ese vacío presunto que no obliga este dispositivo que estamos a punto de aprobar con el último día del año.

Teniendo en cuenta que este es un tema muy difícil, que lo podamos estar tratando en extraordinarias en el mes de febrero, y por supuesto con la apertura de las ordinarias del Concejo Deliberante, teníamos un tiempo más que suficiente para tener el panorama que hoy no vislumbramos, que es lo que se puede resolver en la Legislatura de la Provincia.

Simplemente como la intención de este bloque es que cuando este tema vuelva a tratarse ya no sea el tema de prórroga, sino una cuestión que vaya más al tema de fondo, estamos haciendo esta advertencia de lo que habíamos pedido; era transportarnos al año que viene, eran 6 meses, no cambian mayormente la geografía o la topografía de la situación y seguramente le dábamos alguna tranquilidad jurídica al Colegio de Farmacéuticos

local, que tesoneramente va detrás de un objetivo que nosotros lo podemos entender, comprender, darle un marco de razonabilidad, pero que evidentemente no ha sido discutido de la manera que seguramente mejor convenga al interés general.

De modo entonces que vamos a estar acompañando esta iniciativa porque no hay otra; es decir, había otra pero fue desechada. Gracias.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Graciela Nora Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Sí, gracias. Era para hacer una pequeña corrección: el despacho debería decir 20 de diciembre, eso es lo que habíamos acordado, pero cuando lo escucho al Concejal preopinante, con el cual muchas cosas las hemos compartido en estas discusiones previas, no nos olvidemos señor Presidente de que venimos de una larga data de años de esto de la desregulación, que hoy hace que tengamos que juntarnos a analizar de qué manera encontrar normativas que sean adecuadas para el bien común, el bien de la gente.

Este hecho de la desregulación hizo que en la ciudad de Río Cuarto, como bien sabemos todos, se hayan incorporado o habilitado absolutamente casi el ochenta o más por ciento de las farmacias en el perímetro del micro y macro centro, quedando una desprotección total en todo lo que hace a los barrios de la ciudad.

Estas prórrogas, que lamentablemente han sido varias, han permitido si se quiere una mejor distribución de todas aquellas habilitaciones que hemos estado haciendo, y hoy contamos con cinco farmacias periféricas de mucha necesidad para los ciudadanos de Río Cuarto. Y esto de poder trabajar posiblemente, o no, la regulación o las normas regulatorias para nuestra ciudad nos van a permitir también tener total visión de cuáles son las necesidades de la gente de Río Cuarto, de los ciudadanos de Río Cuarto; trabajar codo a codo con ellos, en función de sus prioridades y sus necesidades.

Entendemos la prórroga en función de dar en ese tiempo una política definitiva a la regulación o no de la instalación de farmacias en nuestra ciudad.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Sí, Presidente. Para consentir absolutamente en los dichos, en la práctica y por la ubicación casi personal, que es irrelevante, pero lo que me toca es ir... Acaba de abrirse una farmacia al frente de mi casa y en la puerta de entrada del barrio tenemos otra; eso es absolutamente saludable.

Lo que no podemos manejar son los tiempos empresarios, para que esa red permita trasladarse a otros sectores de la ciudad, tal vez no tan beneficiados como el que hago referencia concretamente a Pueblo Alberdi, y seguramente anticiparse a algún otro tipo de emprendimiento que no podemos asegurar sea lo más beneficioso para los ciudadanos de Río Cuarto. Digo no lo podemos asegurar, no estoy diciendo que no lo sea eventualmente.

De modo entonces que en ese sentido consentimos; es decir, el tema es que nos hemos ido prórroga tras prórroga, sin resolver la cuestión, y eso desde el punto de vista de una técnica legislativa. O estamos utilizando el método de la Ordenanza. No es lo más conveniente. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, y corrijame Concejal Graciela Saracho si la fecha no es la del 20 de diciembre. Teniendo como fecha el 20 de diciembre ahora sí someto a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13010 – Ordenanza 718/05:*

*Artículo 1º) Prorróguese la suspensión dispuesta por Ordenanza N° 670/05, venciendo esta prórroga definitiva el 20 de diciembre de 2005.*

*Artículo 2º) Exceptúese la prohibición del artículo 1º para aquellas habilitaciones fuera del perímetro delimitado por las calles: Intendente Doctor Jaime Gil e Intendente Doctor Humberto J. Mugnaini, al Norte; Las Heras y Boulevard Ameghino, al Este; Avenida Presidente Perón (C) y Avenida Presidente Perón (O), al Sur y Maipú al Oeste.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

## 5

### ASUNTOS A TRATAR

#### **ESPACIO VERDE. JOSÉ OMAR PARIANI. NOMBRE. DESIGNACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13445. Despacho de la Comisión de Gobierno de Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza designando con el nombre de José Omar Pariani al espacio verde ubicado entre calle Salta, Malabia, Juan Díaz de Solís y Catamarca.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Las disculpas Presidente. No había visto yo este Expediente y tratándose del Bloque de Unión por Córdoba, y la figura de este hombre que fue dirigente ferroviario, trabajador, sindicalista, por lo menos ya que no hemos venido unidos de los elementos como para hacer el homenaje que seguramente merece, un hombre que siempre mantuvo una postura firme, pero dentro de los marcos de lo razonable de la discusión; una persona afable, más bien de un carácter y un temperamento silencioso. Lo recordamos con mucho afecto al compañero José Omar Pariani, que hace unos años nos dejó y hoy sus compañeros y su sector de tantas luchas seguramente va a haber en alguna placa, en alguna imagen, algo de lo que dejó. Gracias Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13445 - Ordenanza 715/05:*

*Artículo 1º) Designase con el nombre de “José Omar Pariani” el espacio verde ubicado entre las calles Salta, Malabia, Juan Díaz de Solís y Catamarca.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**6**

**AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA  
“OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO”.  
CONVENIO. CELEBRACIÓN.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. FACULTAR. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13802. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales. Proyecto de Ordenanza por el que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio con la Agrupación de Veteranos de Guerra Operativo Virgen del Rosario.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13802 – Ordenanza 717/05:*

*Artículo 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” un convenio para el otorgamiento de un subsidio mensual para el funcionamiento de la Institución, el que, como Anexo I, se adjunta a la presente.*

*Artículo 2º) La subvención a que hace referencia el artículo anterior se abonará por intermedio de la Secretaría de Economía conforme las partes dispongan en el convenio respectivo.*

*Artículo 3º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a la partida 5-1-5-599-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**ANEXO I**

**CONVENIO**

*ENTRE la Municipalidad de Río Cuarto representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Cdor. Benigno Antonio RINS y la Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” representada por .....*

*convienen lo siguiente:*

*PRIMERA: La Municipalidad de Río Cuarto destinará la suma de Pesos Dos Mil Treinta (\$ 2.030) que entregará a la Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” mensualmente por un periodo de seis (6) meses, a partir del 1 de julio de 2005, en forma independiente de cualquier otra suma que se otorgue a la referida Institución, para dotar a la misma de los fondos que necesita para su normal funcionamiento, debiendo ésta rendir cuentas trimestralmente sobre los gastos que vaya realizando. Los recursos expresados precedentemente provendrán de la partida prevista a tales efectos en el Presupuesto de Gastos vigente.*

*SEGUNDA: La Municipalidad queda facultada para modificar la prestación dineraria de acuerdo con las necesidades del servicio o nuevas modalidades del mismo, las que deberán el efectuarse a través de un decreto del D.E.M..*

*TERCERA: El presente convenio tendrá vigencia por el término de seis (6) meses contados a partir del 1 de julio de 2005. Al cabo del mismo las partes evaluarán la forma de continuar el acuerdo, pudiendo ser renovado por periodos iguales o inferiores por decisión del Departamento Ejecutivo de considerar necesario la continuidad del referido apoyo económico.*

*Cualquiera de la partes queda facultada para rescindir unilateralmente el presente, debiendo efectuarse la comunicación correspondiente con un plazo no menor de treinta (30) días de antelación.*

CUARTA: Dejase sin efecto el convenio aprobado por Ordenanza N° 70/04.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Río Cuarto a los ..... días del mes de ..... del año dos mil cinco.)

7

**TERRENO (ENTRE CALLES 17 DE OCTUBRE, VUELTA DE OBLIGADO, MATACOS Y ARAUCANOS). DOMINIO PÚBLICO. DESAFECTACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN (PRIMERA LECTURA).**

**Secretario (Torres):** Expediente 13868. Despacho de la Comisión de Gobierno de Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se desafecta el dominio público, con afectación al dominio privado municipal, del terreno delimitado por calles 17 de Octubre, Vuelta de Obligado, Matacos y Araucanos.

**Presidente (Jure):** En primera lectura. Tiene la palabra Concejal Marisa Arias de Carranza.

**Concejal Arias:** Gracias, señor Presidente. Para que el Secretario lea el despacho tal cual queda la Ordenanza, porque ha habido una modificación, si no recordamos mal, del despacho que vino del Ejecutivo.

**Secretario (Torres):** Sí Concejal, estaba leyendo porque tenía un sólo artículo tercero. Me llamó la atención, por eso no lo leí. *(lee) La comisión de Gobierno de Relaciones Institucionales... (inaudible) analizar el expediente de referencia, considera procedente aprobar el proyecto de Ordenanza por el que se desafecta el dominio público, con afectación al dominio privado municipal, del terreno delimitado por calles 17 de Octubre, Vuelta de Obligado, Matacos y Araucanos, cuya superficie es de 6.825 metros cuadrados. Asimismo, esta Comisión considera procedente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar dicho inmueble a la Asociación Vecinal Jardín Norte, para la construcción de su sede social, con el cargo de que dicha obra se efectúe con el plazo de diez años. Por todo eso, solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza en... (inaudible) términos a los que se consigna en el proyecto original, agregándose el artículo 3º que seguidamente se consigna. Artículo 3º) Impóngase a la Asociación Vecinal Jardín Norte*

*el cargo de construir su sede social en el plazo de diez años.*

**Presidente (Jure):** A consideración, si no hay consideraciones, someto a votación. Tiene la palabra el Concejal Omar Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Si no escucho mal, Presidente, hay dos objetos en esto. Yo creo que deberían separarse. Si el Secretario tiene la cortesía de leer el artículo 1º como queda.

**Secretario (Torres):** *(lee) Artículo 1º) Desaféctese del dominio público, con afectación al dominio privado municipal, el terreno delimitado por calles 17 de Octubre al Norte, Vuelta de Obligado al Sur, Matacos al Este y Araucanos al Oeste, identificado como espacio verde, según plano de mensura, unión, división y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, por Expediente 39631 del año 1964. Dicho terreno mide 65 metros por 105 metros resultando de la superficie de 6.825 metros cuadrados. Artículo 2º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para que cumplidas las formalidades... (inaudible) sea en donación el terreno descrito en la Asociación Vecinal Jardín Norte para la construcción de su sede social. Ahí debería ir el Artículo 3º) Impóngase a la Asociación Vecinal Jardín Norte el cargo de construir su sede social en el plazo de diez años.*

**Concejal Isaguirre:** Bien. ¿Y cuál es el artículo que sigue?

**Secretario (Torres):** Los gastos. Ya le digo Concejal. *(lee) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas 3.4.7.1. Hay dos partidas. Habla de la escribanía, una partida y de la confección de los planos, otra partida.*

**Concejal Isaguirre:** Vale decir que nos hacemos cargo de los títulos de la donación, en buen romance.

**Presidente (Jure):** Así es. Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13868 – Ordenanza en primera lectura:*

*Artículo 1º) Desaféctase del Dominio Público con afectación al Dominio Privado Municipal el terreno delimitado por calles 17 de octubre al Norte, Vuelta de Obligado al Sur, Matacos al Este y Araucanos al Oeste, identificado como*

*espacio verde según plano de mensura, unión, división y loteo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, por Expediente 39631 del año 1964. Dicho terreno mide 65,00 m. x 105,00 m. resultando una superficie de 6.825 m<sup>2</sup>.*

*Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, cumplidas las formalidades de ley, ceda en donación el terreno descripto a la Asociación Vecinal Jardín Norte para la construcción de su sede social.*

*Artículo 3º) Impóngase a la Asociación Vecinal Jardín Norte el cargo de construir su sede social en el plazo de diez (10) años.*

*Artículo 4º) Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas 3-4-7-1-5-599-99 (escribanías) y 3-4-9-1-5-599-99 (confección de planos) del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

8

**BANCO PATAGONIA S.A. CONVENIO.  
SUSCRIPCIÓN. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL.  
AUTORIZACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13949. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Banco Patagonia un convenio por el que se dispone debitar de manera automática del sueldo de los empleados municipales el importe correspondiente a las cuotas que éstos deban abonar al citado banco en razón de créditos que éste último les haya otorgado.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13949 – Ordenanza 731/05:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Banco Patagonia S.A., el convenio sobre otorgamiento de préstamos personales a agentes municipales que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**ANEXO I**

*Convenio entre Banco Patagonia S.A. y ..... para el descuento a practicar en los haberes de sus agentes.*

*Entre BANCO PATAGONIA S.A., en adelante “EL BANCO”, representado en este acto por ....., L.E./D.N.I. Nro. ...., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 500, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ....., en adelante “.....” representada en este acto por ..... D.N.I. Nro. .... En su carácter de..... con domicilio legal en....., en adelante en forma conjunta las “Partes”, se celebra el Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:*

*PRIMERA: A partir de la firma del presente Convenio, “.....” se compromete a descontar de los haberes de sus agentes el monto en concepto del/de los servicios que a dichos agentes le preste “EL BANCO”.*

*SEGUNDA: A efectos de poder practicar los descuentos en concepto de servicios, “EL BANCO” remitirá mensualmente antes del día ..... de cada mes calendario, y si éste fuese inhábil, el primer día hábil siguiente, un soporte magnético conteniendo información respecto de los montos a descontar a cada uno de los agentes, conforme al formato estipulado en el Anexo I. Las Partes podrán de mutuo acuerdo modificar el procedimiento y el diseño de registro de la información a intercambiar.*

*TERCERA: “EL BANCO” asume el compromiso de requerir y mantener en su poder a disposición de “.....”, la conformidad por escrito de los beneficiarios para practicar en sus haberes los descuentos a que alude este Convenio, por el plazo de duración de cada uno de los servicios prestados a los agentes y hasta un máximo de dos (2) años posteriores a la finalización de los mismos.*

*CUARTA: “.....” procederá a retener de la liquidación de haberes de los agentes los importes correspondientes, mediante los códigos asignados a “EL BANCO”.*

*QUINTA: El total de los importes descontados a los agentes sobre la base de la información recibida conforme lo estipulado en la Cláusula Segunda, será abonado por “.....” a “EL BANCO” dentro de los cinco (5) días corridos de practicada la liquidación y pago de los haberes, y si éste fuese día inhábil, el primer día hábil siguiente, no pudiendo exceder del día .....de cada mes calendario, mediante cheque no a la orden librado a favor de “EL BANCO”. Asimismo, “.....” remitirá a “EL BANCO” el soporte indicado en la Cláusula Segunda incorporando al mismo la información detallada en el Anexo II.*

*SEXTA: En el supuesto que “..... “ no abonara el monto de los descuentos efectivamente realizados sobre los haberes liquidados y pagados en el plazo previsto en la Cláusula Quinta, deberá abonar a “EL BANCO” en concepto de penalidad un interés compensatorio, el importe resultante de aplicar la tasa de interés utilizada por “EL BANCO” en el devengamiento normal de los préstamos personales otorgados a los agentes, calculadas sobre las sumas no ingresadas a “EL BANCO”, desde la fecha en que debieron ingresarse y hasta tanto se hagan efectivas.*

*SEPTIMA: En virtud que los servicios que preste “EL BANCO” a los agentes serán abonados mediante los descuentos que “..... “ practique sobre los haberes de tales agentes, “.....“ deberá comunicar de inmediato a “EL BANCO” mediante nota de estilo, cualquier situación que pueda afectar el referido descuento de haberes. Asimismo, y de igual forma “..... “ comunicará de inmediato a “EL BANCO”, los eventuales egresos de los agentes a los cuales “EL BANCO” le preste el o los servicios, a los fines que este último informe la deuda a ese momento y “.....“, haga el descuento correspondiente de la liquidación final.*

*OCTAVA: Las Partes dejan establecido que, dado que los descuentos se practican en base a la información suministrada por “EL BANCO”, “.....“ no asume ninguna responsabilidad con relación a la procedencia o monto del descuento y en consecuencia, no podrá reclamársele resarcimiento alguno por los daños que a la misma, a los beneficiarios y/o terceros puedan eventualmente ocasionar los errores u omisiones en que se incurriere, salvo que mediare culpa o dolo de “.....“ en su obrar.*

*NOVENA: “EL BANCO” asume la total responsabilidad civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los agentes por aplicación de este Convenio y se compromete a mantener indemne a “.....“ de los reclamos que, a este respecto, pudieren practicar aquellos, sus derechohabientes y/o terceros, salvo que mediare culpa o dolo de “.....“ en su obrar.*

*DECIMA: El presente Convenio regirá a partir de la fecha, y podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes sin expresión de causa, y sin obligación de indemnización alguna para la parte que ejerza tal facultad en cualquier momento de su vigencia, con el único e ineludible requisito de notificar fehacientemente a la otra, por escrito, esa decisión, con una antelación no menor a noventa (90) días corridos contados a partir de la notificación.*

*DECIMO PRIMERA: Si cualquiera de las Partes ejerciera la facultad de rescisión prevista precedentemente, “.....“ quedará obligado a continuar descontando las cuotas derivadas de las operaciones crediticias que oportunamente fueran otorgadas y aún estén pendientes de pago.*

*DECIMO SEGUNDA: Las Partes convienen que toda la información que sea transmitida entre ellas como consecuencia del presente Convenio, será de máxima confidencialidad, en virtud de ello se obligan a tomar todos los recaudos necesarios para que dicha información no sea comunicada o revelada a terceros, ya sea por sus funcionarios o empleados. La obligación de confidencialidad será mantenida durante la vigencia del presente Convenio y se extenderá aún luego de que el mismo se encuentre resuelto, sea cual fuere la causa que motive la conclusión del Convenio.*

*DECIMO TERCERA: Las Partes acuerdan que toda situación no prevista en el presente convenio y tendiente a su mejor cumplimiento será incluida como cláusula adicional, previa aprobación y firma de las autoridades correspondientes.*

*DECIMO CUARTA: “EL BANCO” no abonará a “.....“ retribución alguna por la administración del servicio brindado.*

*DECIMO QUINTA: El presente Convenio deja sin efecto a cualquier otro suscripto con anterioridad entre las mismas Partes o con las antecesoras de “.....“ y comenzará a regir a partir de la suscripción del mismo.*

*DECIMO SEXTA: Los impuestos que puedan derivarse de la firma e instrumentación del presente convenio serán soportados en la misma proporción por ambas Partes.*

*DECIMO SEPTIMA: Para todos los efectos derivados de este convenio las Partes constituyen domicilios especiales, “.....“ en “EL BANCO” en....., provincia de....., en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.*

*DECIMO OCTAVA: Las Partes se someten a los Tribunales Federales con competencia territorial en el domicilio de “.....“, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.*

*En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., de la provincia de....., a los días del mes de..... del año.....).*



**FRENTE AL SIGLO XXI". INTERÉS  
MUNICIPAL. DECLARACIÓN.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13960. Despacho de la comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre el proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal las jornadas "El derecho, sus transformaciones y desafíos frente al Siglo XXI", a realizarse los días 6 y 7 de octubre de 2005.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13960 – Resolución 434/05:  
Artículo 1º) Declárase de Interés Municipal las jornadas "El Derecho: Sus Transformaciones y Desafíos Frente al Siglo XXI" a realizarse los días 6 y 7 de octubre de 2005.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**10**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD  
DE RÍO CUARTO. DICTÁMENES EN  
DISIDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13961. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del dictamen en disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideración, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada con 10 votos por la afirmativa (bloque Más por Río Cuarto) y 9 por la negativa (bloque Unión por Córdoba).

*(Expediente 13961 – Ordenanza 435/05:  
Artículo 1º) Tomar conocimiento de Dictámenes en Disidencia comunicados por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**11**

**ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**CARLOS ANÍBAL SUÁREZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - JOSEFINA ROGGERO. DEUDA. CONDONACIÓN. - ANA MARÍA GONZÁLEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - HUGO DANIEL DOMÍNGUEZ. DEUDA. CONDONACIÓN. - LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DE RÍO CUARTO. DEUDA. CONDONACIÓN. - JOSÉ ANTONIO FERREYRA. DEUDA. CONDONACIÓN. - MIRIAM LILIANA BURGOS. DEUDA. CONDONACIÓN. - JOSÉ RUBÉN ROBLES. DEUDA. CONDONACIÓN. - RAMÓN LUDUEÑA. DEUDA. CONDONACIÓN. - MARÍA LUJÁN ECHEVERRÍA. DEUDA. CONDONACIÓN. - JULIO RICARDO RÁDICE. DEUDA. CONDONACIÓN. - HÉCTOR CUELLO Y OTROS. DEUDA. CONDONACIÓN. - APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO. DOCE (12) ORDENANZAS. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Corresponde ahora, en virtud del artículo 151º del Reglamento Interno, la aprobación automática de la totalidad de los expedientes contenidos en el apartado c)-1 de Despachos de comisión.

*(Expediente 12882. Comisión Especial Ordenanza Nº 768/98 sobre expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles. Ordenanza 719/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Carlos Aníbal Suárez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del Inmueble bajo Nomenclatura Catastral Nº 07-3-043-013-000, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13857. Subsecretaría de Egresos sobre Expediente Administrativo Nº 31866/2005 iniciado por la señora Josefina Roggero.*

*Ordenanza 722/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de Josefina Roggero condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la*

*Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del Inmueble cuya Identificación Catastral es 03-01-073-017-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Eximir a la señora Josefina Roggero de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, el Impuesto por el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa y por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del Inmueble cuya Identificación Catastral es 03-01-073-017-000, hasta el 31 de diciembre de 2005.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13872. Señora Ana María González eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

*Ordenanza 721/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de Ana María González condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho CONC. 1-SECCION 16-LETRA B-Nº 00016, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12883. Comisión Especial Ordenanza Nº 768/98 eleva Expedientes en los que se solicitan condonación de deudas que particulares mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.*

*Ordenanza 720/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de Hugo Daniel Domínguez condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-2-086-034-000, hasta el 31 de diciembre de 2002.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13908. Liga Regional de Fútbol eleva nota solicitando condonación y eximición respecto a Contribución que incide sobre los Inmuebles.*

*Ordenanza 723/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en*

*concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del Inmueble sito en calle Sebastián Vera 170 cuya identificación catastral es 01-01-026-023-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Eximir a la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto de la contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble sito en calle Sebastián Vera 170, cuya identificación catastral es 01-01-026-023-000, hasta el 31 de diciembre de 2005.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13924. Señor José Antonio Ferreyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

*Ordenanza 724/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor José Antonio Ferreyra condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 3-SECCION 18-LETRA B-Nº 00050, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13926. Señora Miriam Liliana Burgos eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene con el Municipio.*

*Ordenanza 725/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Miriam Liliana Burgos condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.) en beneficio del inmueble cuya identificación catastral es 05-02-131-016-000, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13927. Señor José Rubén Robles eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

*Ordenanza 726/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor José Rubén Robles condonación del ciento por ciento*

*(100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios y la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado con Nomenclatura Catastral CONC. 1-SECCION 17-LETRA-Nº 0092, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13944. Señor Ramón Ludueña eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.*

*Ordenanza 727/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Ramón Ludueña condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa y por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio del Inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-02-047-007-000, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13951. Señora María Luján Echeverría eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene con el Municipio.*

*Ordenanza 728/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora María Luján Echeverría condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa, en beneficio del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es 02-2-029-023-000, por los periodos adeudados al 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13955. Señor Julio Ricardo Radice eleva nota solicitando condonación de deudas que mantiene con el Municipio.*

*Ordenanza 729/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Julio Ricardo Radice condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, la Tasa de Actuación Administrativa por el inmueble cuya nomenclatura catastral es 01-01-30-16-0-5511 y*

*por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarias Agua y Cloacas (E.M.O.S.) por el inmueble cuya nomenclatura catastral es 01-01-030-017-000, hasta el 31 de diciembre de 2004.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 13958. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Director Cdor. Angel Redondo eleva informes socioeconómicos correspondientes a usuarios que solicitaron condonación de deudas que mantienen con el Ente.*

*Ordenanza 730/05:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Héctor Cuello la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta Nº 11252, Nomenclatura Catastral Nº 02-01-207-007, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.*

*Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora Norma Flores la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta Nº 39648, Nomenclatura Catastral Nº 03-01-223-003, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.*

*Artículo 3º) Otorgar en favor de la señora Nélida Guardia la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta Nº 1014, Nomenclatura Catastral Nº 01-01-057-040, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.*

*Artículo 4º) Otorgar en favor del señor José Ignacio Olmedo la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta Nº 43931, Nomenclatura Catastral Nº 03-02-135-010, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.*

*Artículo 5º) Otorgar en favor del señor Carlos Argüello la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta Nº 11622, Nomenclatura Catastral Nº 02-02-002-031, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.*

*Artículo 6º) Otorgar en favor del señor Aldo Albornoz la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en*

beneficio de la cuenta N° 26027, Nomenclatura Catastral N° 04-02-101-006-008, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 7º) Otorgar en favor del señor Nicolás Dintino la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 32527, Nomenclatura Catastral N° 04-02-054-023, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 8º) Otorgar en favor del señor Julio Montoya la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 13112, Nomenclatura Catastral N° 02-02-094-003, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 9º) Otorgar en favor de la señora Elsa Guerra la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 26027, Nomenclatura Catastral N° 04-02-101-006-016, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 10º) Otorgar en favor de la señora Rosa Abriatta la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 30654, Nomenclatura Catastral N° 03-02-016-035, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 11º) Otorgar en favor de la señora Rosa Abriatta la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 10065, Nomenclatura Catastral N° 03-02-016-036, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 12º) Otorgar en favor del señor Juan Di Santo la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 3118, Nomenclatura Catastral N° 01-01-099-015, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 13º) Otorgar en favor del señor Eugenio Suárez la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 18003, Nomenclatura Catastral N° 04-01-235-006, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 14º) Otorgar en favor del señor Pedro Agüero la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 9649, Nomenclatura Catastral N° 01-02-232-006, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 15º) Otorgar en favor de la señora María Quintero la condonación del 100% (ciento por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), en beneficio de la cuenta N° 29081, Nomenclatura Catastral N° 4-1-183-18, hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 16º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

## 12

### ORDENANZA N° 402/00. ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente 10825. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto... sobre el cual se establece... sobre el proyecto de Ordenanza modificando el artículo 2º y 4º de la Ordenanza 402/92, en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir el equipamiento necesario para la colocación de alarmas comunitarias entregadas en comodato precario a los vecinos.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 10825 – Ordenanza 716/05:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 402/00 el que quedará redactado como sigue:

“Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir el equipamiento necesario para la colocación de alarmas comunitarias y entregarlo en comodato precario a los vecinos que así lo soliciten, quienes deberán abonar en concepto de gastos administrativos la suma de Pesos Nueve (\$ 9.-).”

Artículo 2º) Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza N° 402/00 el que quedará redactado como sigue:

“Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º serán imputados a la partida 5-1-2-5-504-99 del Presupuesto de Gastos vigente.”

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

13

**CÁLCULO DE RECURSOS Y  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
(ORDENANZA N° 299/04). MODIFICACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN (PRIMERA  
LECTURA).**

**Secretario (Torres):** Expediente 13198. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza por el que se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio aprobado por Ordenanza N° 299/04, en primera lectura.

**Presidente (Jure):** A consideración. Tiene la palabra Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, estamos tratando en primera lectura... (*interrupción*)

**Concejal Patroni:** ...la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, aprobado por Ordenanza 299 del 2004. Señor Presidente, la performance fiscal de la Argentina a partir de la crisis de 2001, medida en los efectos actuales de la política económica, que a partir de la recomposición del tipo de cambio produjo una controlada estabilidad inflacionaria, fue una recomposición de la estructura de precio y el despegue de sectores económicos principalmente vinculados con el sector agro exportador, que terminó conformando un cuadro muy favorable en la evolución de las principales variables macroeconómicas durante el año que terminó y lo que va del año en curso, tal lo evidencia el vigoroso crecimiento del producto bruto interno de un nueve por ciento en el año 2004, consolidando una tendencia creciente desde el año 2002.

En virtud de ello, la perspectiva para lo que resta del año 2005 sugiere una continuidad de la expansión y a mantener la sustentabilidad fiscal en el mediano plazo. Este crecimiento de la economía causó efectos muy importantes, tanto en la recaudación de los recursos tributarios provenientes de los niveles superiores del sector público representado en la coparticipación impositiva como en la recaudación propia, en donde se destacan dos tipos de impacto: uno sobre cuya base imponible se relaciona directamente con el crecimiento de la economía y aquellos que se han mantenido sin variación y que por lo tanto en la nueva estructura de precios resultan baratos para todos aquellos que han recompuesto nominalmente sus ingresos.

Respecto a estos efectos sobre el nivel de recaudación local, merece destacarse la incidencia del régimen de regulación tributario instrumentado por la Ordenanza 50 del 2004, pensada fundamentalmente en recuperar a los contribuyentes que por causa de la crisis del 2001 habían quedado en situación de morosidad y a partir de la misma han hecho que la ciudad recobre los niveles históricos de cumplimiento de la comuna.

Señor Presidente, este aumento en la recaudación tributaria a que nos estamos refiriendo permite distribuir en las distintas áreas de la Municipalidad un excelente líquido de 20.455.000 pesos que van a contribuir a la mejora de los distintos servicios que brinda hoy día el Municipio de la ciudad de Río Cuarto.

Esto tenemos que realmente receptorlo con muchísimo beneplácito, porque en otras circunstancias a esta altura del año estábamos raspando la olla para ver de dónde sacábamos un peso para cumplir con los distintos programas que teníamos planificado. Por lo tanto hay que receptorlo con beneplácito; es más, acá tengo en mis manos la manera en que se van a disponer esos beneficios: van a ser repartidos entre la Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión, Instituto Municipal de Vivienda; todos éstos van a recibir una ampliación presupuestaria que les va a rendir en un mejor servicio en cada una de estas áreas para brindar, valga la redundancia, un mejor servicio a los ciudadanos de Río Cuarto.

Por lo tanto reitero mi beneplácito de que hoy día podamos estar anunciando esto en este recinto a los ciudadanos de Río Cuarto.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias Presidente. Vamos a coincidir con lo expresado por el miembro informante del bloque de la mayoría respecto de este proyecto, que hace a la exposición que él ha hecho, que son la buena noticia que hoy cada vez se consolida más respecto del crecimiento de la economía nacional, etcétera. Es decir, vamos a coincidir hasta que el miembro informante utilice el verbo distribuir para marcar la manera en que este aumento de la recaudación, que por supuesto nosotros celebramos. Se va a hacer entre las distintas secretarías y a pocos renglones más de su desarrollo habla o utiliza otro verbo que es el de repartir, y yo creo que se adapta mejor en definitiva a lo que el Ejecutivo está haciendo con esta ampliación presupuestaria. Porque, insisto señor Presidente, a nosotros nos parece muy bien

que la economía de nuestra ciudad y el cumplimiento de los deberes tributarios que los ciudadanos están poniendo de manifiesto, se manifieste también en esta importante ampliación presupuestaria.

Lo que francamente no vamos a estar de acuerdo es precisamente de la manera que esta ampliación está planteada en este verdadero reparto, como tal cual lo ha dicho el miembro informante, se hace entre las distintas secretarías. Tenemos toda la sensación, señor Presidente, que sucede o está sucediendo con este caso como y siguiendo con el ejemplo que el miembro informante daba de raspar el fondo de la olla, como en esas familias donde todos van acumulando distintas necesidades a lo largo del tiempo y de golpe ingresa por equis motivo una importante suma de dinero y se produce, y discúlpeme el término, esto que popularmente se conoce como arrebato cara de gato, así de sencillo señor Presidente, porque lo que parece ocurrir aquí, y de hecho está ocurriendo, es una puja interna entre las secretarías por ver quién se queda más con esta buena noticia traducida en veinte millones de pesos de ampliación presupuestaria, sin tener como Norte, como eje, lo que en distintas oportunidades este bloque ha marcado en general a los secretarios y a alguno de ellos en particular respecto de las prioridades de este plan de gobierno, debiera tener al menos manifestadas después a la hora de una situación como ésta de la distribución de fondos.

Porque si no es así, señor Presidente, indudablemente que vamos a tener programas, vamos a tener proyectos, vamos a tener áreas que no necesariamente van a estar usufructuando en el buen sentido de la palabra de este aumento presupuestario, a los efectos de que el beneficio de esos programas llegue en mayor cuantía a la población. Porque, fíjese señor Presidente, yo no voy a abundar en detalles técnicos, que seguramente algún miembro de nuestro bloque integrante de la Comisión de Economía va a dar. Sin embargo, a modo de ejemplo de lo que estoy diciendo, cómo compatibilizar lo que por ejemplo tiene asignado la Secretaría de Economía en el orden de los 6.900.000 pesos, donde casi 6 millones y tanto están asignados a un sólo programa que nos resulta absolutamente indefinido, con las necesidades que el propio Secretario de Desarrollo Humano, el doctor Birri, expresaba en su informe hace muy pocos días, respecto de esta verdadera avalancha en la demanda y la casi imposibilidad de cumplir con ella, cuando esta Secretaría tiene 3.300.000 pesos asignados y solamente para ayuda social directa 125.000 pesos.

Indudablemente, señor Presidente, que con esta capacidad de fuego, por llamarlo de alguna manera, vamos a estar sobredemandados; es decir,

vamos a estar además de sobredemandados en la imposibilidad de cumplir. No entendemos, señor Presidente, tampoco cómo una Secretaría como la de Gobierno tiene un presupuesto o una asignación de casi 2.300.000 pesos y nosotros decimos: una Secretaría de la cual depende una importante apuesta que nosotros hemos acompañado, como es el EDECOM, de parte del Ejecutivo Municipal que hace muy pocas horas ha sufrido, yo diría, un serio golpe con la renuncia de quien la dirigía. Este importante ente que viene siendo reclamado en sus funciones en áreas tan sensibles a la población, que no hace falta que yo me extienda sobre el tema.

Por eso, señor Presidente, realmente vemos que frente a esta buena noticia que supone el aumento de la recaudación nosotros, como bloque Unión por Córdoba, no vamos a poder acompañar esta primera lectura, porque realmente estamos viendo un desguace de estos 20 millones de una manera que para nada contempla prioridades que incluso, reitero, muchos de los secretarios han expresado, como en el caso de la Secretaría de Desarrollo, la necesidad de contar con más presupuesto para programas muy, pero muy importantes para nuestra población.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, en primer lugar yo quiero destacar la actitud del bloque de Unión por Córdoba de dar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, cuando podía haber tranquilamente negado, atento a que la Comisión no se reunió para tratar este proyecto de Presupuesto, cuando acordamos una fecha de tratamiento para el día lunes pasado a la mañana no había miembros en la Comisión para que esta pudiera sesionar y nos encontramos a horas de la sesión con un Presupuesto que modifica, nada más y nada menos que en 20 millones de pesos el Presupuesto original de la Municipalidad con un despacho de Comisión, que tiene solamente siete renglones y además con una explicación del miembro informante que no hace otra que re-leer los párrafos que ya viene en la elevación que hace el Departamento Ejecutivo, por lo tanto no aportó absolutamente nada al conocimiento que nosotros podemos tener de esta herramienta y de esta propuesta del Departamento Ejecutivo y nos gustaría que ese marco de análisis debate que es el trabajo en Comisión, si se hubiese dado, porque seguramente hubiese sido posible que allí nos sacáramos todas las enormes dudas que nos genera esta propuesta numérica del Ejecutivo, que alguna de esas inquietudes y alguna de esas dudas ya adelanto el presidente de nuestra banca.

Nosotros hacemos una oposición constructiva y es por eso que damos el tratamiento sobre tablas.

Más allá de estar en desacuerdo con el concepto, no queremos poner palos en la rueda, porque si sabemos que a pesar de nuestra disconformidad y nuestra sorpresa por esta propuesta hay necesidades de modificación de créditos presupuestarios para que no se vea trabado la normal gestión administrativa del Municipio de aquí a fin de año.

Por eso es que yo quiero destacar esta actitud, porque no es una actitud menor, 20 millones de pesos, propuesta de modificación a tres meses del cierre del ejercicio, no existe factibilidad ni viabilidad de gestión administrativa de ninguna naturaleza para poder gastar 20 millones de pesos en tres meses; primera lectura de este Presupuesto, no hay ninguna posibilidad de gestión capaz de gastar 20 millones de pesos en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

No tenemos ninguna duda que el excedente de recaudación va a ser cercano o muy aproximado a lo que el Departamento Ejecutivo plantea, no estamos cuestionando, ni abrimos juicio de valor sobre la cuantificación de la mayor recaudación que realmente se va a lograr en virtud de las políticas macroeconómicas planteadas para este nuevo rumbo económico de la Argentina por el Gobierno nacional. Por eso no entramos a juzgarla. Pero si decimos que si la necesidad presupuestaria para llegar a fin de año estaba en el orden de los cuatro o cinco millones de pesos podríamos haber hecho una y no se sabía qué hacer con el resto de dinero; podríamos haber tomado una decisión de modificar el Presupuesto en esa cantidad para que pudiera modificar normalmente, para que pudiera normalmente la Municipalidad de Río Cuarto y el resto de los excedentes de recaudación quedaran como tales, como saldo de recaudación de ejercicios anteriores para nuevo año y como una sobre ejecución presupuestaria desde el punto de vista de los recursos de la Municipalidad, que es perfectamente viable, y no asistir a esto que el Concejal Gutiérrez calificó acertadamente como un desguace de esta mayor recaudación y un arrebato para ver quién se llevaba más. Poniendo el claro ejemplo de que la Secretaría de Economía en un sólo programa, sin saber para qué, ni a quién y con un título de transferencia en los organismos descentralizados se adjudica nada más y nada menos que 6.600.000 pesos sin absolutamente ninguna, ninguna explicación.

Entonces, para ver si nosotros podemos hacer un poco de luz a esta oscuridad que tenemos, nos gustaría hacer algunas preguntas para que el miembro informante del bloque de la mayoría trate de despejar estas incógnitas que nosotros tenemos. La primera pregunta que me interesaría a mí hacer es saber, cuando vemos los anexos, la columna uno, saldo inicial, a qué se refiere; si se refiere al saldo de ejecución presupuestaria, que

sería el crédito original asignado menos el compromiso presupuestario adjudicado por el ejercicio, ese es el concepto de saldo. Si ese es el concepto de saldo inicial, crédito inicial menos ejecutado, si ese es el concepto ¿a qué fecha está determinada esa cifra?, para poder entonces nosotros si hacer una comparación de promedios y poder ponderar si las asignaciones de refuerzos que se le asignan en la columna dos de ampliación es coherente con la ejecución que esa partida ha tenido durante el ejercicio. Primera duda que tenemos y que realmente si no salimos de esa es muy poco lo que podemos avanzar de ahí en adelante.

Las otras dudas que nosotros tenemos, y no voy a entrar en el tema de los recursos, porque ya manifesté que nos parece que ese nivel se va a alcanzar. Estamos viendo que hay mucha asignación de partidas para personal permanente, la partida principal uno, personal permanente, partida parcial uno sueldos y salarios.

La intendencia tenía 7 millones de pesos de saldo y se le adjudican 21.000 pesos más, no hubo aumento de sueldos proporcional entre los 21 y los 7 y tampoco creemos que haya habido nombramiento en planta permanente, porque nos hubiéramos enterado en este Concejo Deliberante. No ha habido ninguna de las dos cosas, ni aumento de sueldos en esa proporción, ni aumento de la planta permanente como asignada a esa partida. Fíjese, partida principal uno, y espero que el miembro informante tenga los datos para poder darnos, sueldos y salarios. Secretaría de Desarrollo Humano, Administración General de la Secretaría, tenía una partida de 56.200 pesos a septiembre. Suponés que estaba ejecutando esa partida sin problemas y ahora se le asignan 1.200.000 pesos para gastar en los tres meses que restan en esa partida; si hasta octubre le alcanzaban 56.000 pesos en sueldos de planta permanente, para qué necesita 1.200 pesos más en sueldos de planta permanente para octubre, noviembre y diciembre si no hay un sólo empleado nuevo de planta permanente y tampoco hubo un aumento de sueldos del 12.000 por ciento para justificar esta asignación de la partida...  
*(inaudible)*

Sí, bueno, pero por más que estén por llamar a concurso, como me acota el Concejal Isaguirre, tampoco hay tiempo material para llevar los concursos adelante y para que lleguemos a fin de año. En todo caso, sería para el año que viene y esta propuesta debería venir al ejercicio del año 2006 y no plantear una modificación presupuestaria del 2005.

Pasa lo mismo con la Secretaría de Desarrollo Urbano. Tenía 231.000 pesos de crédito presupuestario para la partida de sueldos de personal permanente, que suponemos que le venía alcanzando hasta octubre, donde plantean una

modificación hacia el futuro, sino estaban sobreejecutando partidas y no puede haber sido porque sino el Tribunal de Cuentas nos hubiera advertido. Están pagando más sueldos de los que dice el crédito presupuestario original y ahora les estamos dando para tres meses 1.420.000 contra 231.000 que se gastaron los primeros nueve meses y caben las mismas conclusiones. No hubo ni aumento de sueldo, ni incorporación de personal en planta para semejante cantidad. En este caso la Secretaría de Economía ha hecho... ha sido prolijita, ha hecho buenos números, porque de un 1.375.000 que tenía original solamente se adjudican 340.000 pesos, que es más o menos coherente con los aumentos de sueldo que se dieron al personal de la planta municipal para llegar hasta fin de año. Bueno, una buena letra de la Secretaría de Economía no le venía mal en tantas y ni hablar de las otras en casi todas pasa exactamente lo mismo.

Decía el miembro informante cómo se asignaban a las distintas secretarías, nombró la Defensoría del Pueblo, sobre 20.000.000 de pesos ¿saben cuánto le damos a la Defensoría del Pueblo? 8.000 pesos, y otra cosa curiosa que también me resultó sorprendente: los fundamentos que eleva el Departamento Ejecutivo. Solamente menciona tres programas y los tres programas que uno está relacionado con el control del tabaquismo, los tres con relación a la Secretaría de Desarrollo Humano, entre los tres no suman cuarenta mil pesos, hay una página y media justificando tres programas que entre todos no suman 40.000 pesos y hay un cuarto de página para intentar justificar lo que no se justifica, que el resto de los 20 millones de pesos, que es la modificación presupuestaria.

Como decíamos recién, la frutilla del postre: Secretaría de Economía: 6.600.000. Podemos suponer que lo que va para Higiene Urbana pueden ser mayores costos de la empresa prestataria de servicios de recolección de residuos, lo podrían haber dicho, lo podrían haber explicado, porque nos gustaría saber para qué y en qué específicamente se van a gastar cada uno de los pesos que se propone la ampliación. Podemos suponer que el tema de alumbrado público pasa más o menos lo mismo con la misma empresa que presta el servicio, pero lo que sí realmente no entendemos ¿por qué tan poco, como lo dijo nuestro presidente de bloque, a Desarrollo Humano? Sobre todo cuando se manifestaba una incapacidad de atender una demanda que es agobiante y porque tanta imprecisión en 6.600.000 pesos, gastos figurativos de la administración municipal para transacciones de capital, contribución a instituciones descentralizadas, 6.600.000 pesos, ¿a qué instituciones descentralizadas se le van a asignar 6.600.000 pesos tanto los meses de octubre,

noviembre y diciembre? Es una pregunta concreta ¿cuáles son las entidades descentralizadas que van a recibir el diez por ciento del Presupuesto municipal en los tres meses que resta del año? Por eso, señor Presidente, con estas consideraciones no hacemos otra cosa que ratificar y justificar la posición de este bloque de votar negativamente esta propuesta, más allá de nuestra voluntad de colaborar para que no se trabe la normal gestión administrativa del Municipio. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Respondiendo al miembro que me precede en la palabra, quería transmitirle por lo menos en el último punto, transmitirle en función de que se armó esa partida, esos 6.600.000 pesos de que habla el Concejal Alves, fueron para conformar, se planteó para conformar un fondo fiduciario que sirva para calzar la obra pública porque tenemos que prevenir que ahora, sumado con el Gobierno provincial y el Gobierno nacional. Tenemos el compromiso de conformar un fondo fiduciario para pagar la obra pública que nosotros estamos aprobando y estamos comprometidos, entonces el Secretario de Economía, en prevención de eso, presupuestó ese dinero para poder cumplimentar con ese compromiso en el momento de conformarse el fondo fiduciario.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, nos estamos enterando en este Concejo Deliberante que la Municipalidad de Río Cuarto ha asumido un compromiso con el Gobierno nacional y provincial de generar un fondo fiduciario, porque aquí no ha pasado jamás una Ordenanza que autorizara al Departamento Ejecutivo a formar ningún fondo fiduciario, que todavía no existe, y mal podemos estar asignándole presupuesto a algo que no existe. Por lo tanto, la explicación es absolutamente inconsecuente e incoherente con lo que estamos planteando y ratifica lo que dije al principio: con una modificación de 5 millones de pesos para funcionar de acá hasta fin de año alcanzaba y el año que viene en el Presupuesto 2006 vemos qué hacemos con el excedente de recaudación que hemos tenido, y si en vez de 6 hacen falta 20 para el fondo fiduciario pongámoselo todo al fondo fiduciario. Pero guarda con lo que se dijo acá. El Secretario de Desarrollo dijo en este recinto que el fondo fiduciario se generaba con recursos del FOP, los recursos del FOP iban a parar al fondo fiduciario,



y si esa es la explicación hay un error técnico en este Presupuesto, porque lo que se está planteando como aumento de los recursos FOP son solamente 1.500.000 pesos y le estamos dando 6.600.000 al fondo fiduciario. Quiere decir que le estamos dando recursos que no son del FOP, cuando en este recinto el mismo Secretario de Desarrollo Económico había planteado que ese era el destino. Y ahora que hacemos referencia al FOP, también hay un error de cálculo en el punto de vista de los ingresos que no lo íbamos a mencionar, se plantea un aumento del 30 por ciento en la recaudación de la tasa inmobiliaria y del FOP asociado a la tasa inmobiliaria, que es el 10 por ciento. Hay un aumento del 70 por ciento, ¿estamos aumentando porcentualmente la tasa del FOP?, ¿para qué hemos hecho semejante cálculo? Hemos hecho mal el cálculo, por eso me gustaría que el Concejal Patroni, que nos esta aclarando algunas dudas, mejor dicho nos esta oscureciendo más las que ya teníamos, nos diga por qué calcularon el 70 por ciento del FOP del inmobiliario, cuando el inmobiliario solamente aumenta el 30. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Me parece que estos planteos que ha hecho el presidente del bloque de la oposición son lógicos y naturales para el bloque de la oposición, no por ser éste sino por cualquier oposición, en la medida que significa apuntar algunas cuestiones que desde esa visión se pueden ver como mejorables.

No es la primera vez que hemos tomado apuntes de estos temas, pero tampoco no es la primera vez, porque lo sabemos por experiencia, que la primera lectura deja debate por quince días más para ver los cambios que se pueden hacer, en caso que coincidamos con estos cambios o no. Pero digamos bien, lo planteó el presidente del bloque de la oposición, me parece que hay quince días por discutir y este planteo global que él realiza tiene que ver con la visión de que quedan quince días por debatir, este es el primer punto.

El segundo punto es cuando el Concejal que habla por nuestra bancada expresa parte de su exposición en la primera parte lo hace sobre la base de una coincidencia en el eje central de lo que está enviando el Departamento Ejecutivo Municipal. Yo no se por qué le preocupa tanto al Concejal preopinante que desde la visión del Concejal Patroni tenga ese modo de expresarlo, en todo caso será un modo de coincidir, como lo ha dicho este bloque, porque él hablo en nombre de nuestro bloque. La visión que tenemos del tema, en todo caso, si él quiso trabajar sobre la base del desprestigio personal, les quiero decir que hablo en nombre del bloque y coincidiendo

en el eje central con lo que mandó el Departamento Ejecutivo, más allá de los cambios que puedan darse, pero yo creo que el eje no es quién desprestigia a quién, sino que debatimos de fondo. Por eso me he centralizado en lo que dijo el presidente del bloque de la oposición. El segundo aspecto, esto sí creo que apuntó a una critica puntual sobre el tema que estamos debatiendo. El Concejal preopinante dijo, el Concejal Alves, que si hay un fondo fiduciario por acá no ha pasado los instrumentos formales que así lo autoricen o que así permitan conocer a todos los concejales de qué se trata. Es correcto el planteo; yo creo que es correcto en ese aspecto. Yo digo: si se va a trabajar sobre el fondo fiduciario seguramente pasa por la instrumentación del Concejo y no hay ninguna duda y lo debatiríamos a fondo, lo que esto no implica que el propio Departamento Ejecutivo Municipal, en el diseño de proyectos que tiene hacia el futuro, deba hacer las previsiones lógicas dentro de su propuesta de acción. También es lógico, no estamos diciendo que no debe hacer un instrumento para el fondo fiduciario, estamos planteando que se hacen previsiones y esto es lo que planteaba el Concejal Patroni, que no implica que no hayan los instrumentos que bien reclama el Concejal Alves y que seguramente se dará el tiempo y la oportunidad para el debate sobre este tema en particular; la forma es necesaria, pero no se esta salteando ninguna forma, en la medida en que se apruebe y cómo se apruebe aquél fondo, tendrá las previsiones adecuadas para tal tema.

No hay duda que la Secretaría de Economía tiene parte de este Presupuesto, que en cierta manera engrosa los montos, porque está pensando en las obras públicas comprometidas desde el primer día de Gobierno y forma parte entre esto y otras articulaciones del Presupuesto y las gestiones que se hacen en distintos órdenes con objetivo general. Es natural que así sea también.

Entonces en este sentido tomo lo que el Concejal Alves apunta, pero a la vez, digo, no hay ningún salto ni ninguna cosa que se esconda. Son las formas que tomará en su momento las previsiones presupuestarias que luego se canalizará a través de esta forma. Por otro lado, como decía recién... *(interrupción)* nosotros el 20 de septiembre, alrededor del 20 de septiembre, la Comisión de Economía le entregó todos los elementos al bloque de la oposición para ir formando opinión sobre el tema, a través de los asesores que tiene el bloque de la oposición y en diálogo permanente con quienes permanentemente concurren a la Comisión.

De manera que nadie desconocía este tema, que en todo caso se conocía y se dará el debate correspondiente en el tiempo que viene. Hoy no estamos aprobando definitivamente este Presupuesto ampliado, sino que estamos diciendo

empezamos o le damos continuidad al debate que comenzó en la instalación del tema y en la accesibilidad de todos los elementos a los distintos bloques, y tenemos los quince días de debate que siguen. Seguramente, como tantas otras veces, pondremos el oído en los distintos apuntes con la buena fe que creo que se están haciendo desde la oposición, como siempre lo rescato.

En otro sentido me parece interesante lo que planteaba al principio el Concejal Patroni, que es un poco el eje del debate. Venimos acostumbrados a presupuestos donde toda la estrategia era cómo ahorramos y básicamente cómo ajustamos este Presupuesto está teniendo otra visión, como con la nueva realidad de las demandas y que tantos debates han traído a este recinto que tienen que ver con los nuevos tiempos, consecuencia de otros tiempos, hoy necesitamos también decir que no vamos a ajustar el Presupuesto, sino que vamos a pensar, como bien lo dijo el presidente del bloque de la oposición, en una buena noticia y en esa buena noticia ver de qué manera hacemos la distribución acorde al compromiso asumido cuando ganó el Intendente Rins.

Este eje me parece que es el centro de la discusión. Si nos aumentó la recaudación, si aumentó la coparticipación, consecuencia directa de la buena noticia que se hablaba aquí, y con razón, y a esto le agregamos aquel régimen que desde este bloque del oficialismo con mucha fortaleza nosotros promovimos, que fue la moratoria para la regulación tributaria que dio tan buenos resultados, indudablemente que estamos en mejores condiciones.

Es cierto también, como se apunto aquí, hablando siempre desde el debate concreto, hay previsiones. Dicen: ¿por qué hacemos tantas previsiones con el tema del personal? es cierto, porque también se tiene que considerar cuando uno habla de prevenir, es decir, uno se adelanta a lo que viene, dice bueno, vamos a ver cómo nos adelantamos a lo que viene. Y si hay posibilidades concretas de discutir algún aumento tiene que estar contenido, sino quién lo va a contener. Porque sino vamos a decir no lo contemos, no lo prevenimos y cuando damos el debate sobre otros temas dicen: porque no llega la posibilidad de un aumento, al menos que se discute y esté la posibilidad de que el Gobierno lo pueda desarrollar. Por eso también hay parte de esto que se tiene que discutir.

Decía respecto a esta cuestión que son distintas alternativas que el Presupuesto, como siempre lo hemos dicho, pre-supuesto, quince días para debatirlo hacia delante, tiene que analizar y poner en el debate para que partir de esto terminemos cerrando las distintas cuestiones y sobre la base

del respeto, las distintas visiones y después será la resolución final.

Cuando hablamos de la ampliación del Presupuesto nos permite bucear en distintos aspectos, y entre otros aspectos muchos de los que yo puntalicé. Cierro Presidente diciendo: por suerte no votamos ningún ajuste, por suerte estamos ampliando el Presupuesto y por suerte la suerte tomada en términos de las ciencias naturales, causa-efecto, no producto de la casualidad inexistente casi en la política.

Por suerte, y en este sentido, digo que estamos debatiendo en todo caso y discrepando sobre cómo va a ser, cómo vamos a debatir en los próximos quince días dónde va el Presupuesto, desde las distintas visiones que son muy respetadas. Pero no estamos ajustando, estamos ampliando. Por todo esto, Presidente, creo que lo que estamos aprobando hoy es de suma importancia en la primera lectura y no hay duda que seguiremos el debate con los importantes apuntes que ha hecho la oposición sobre los distintos temas que aquí se tratan.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, en primer lugar mi referencia a los párrafos de la elevación. Simplemente para lamentar que no ha habido debate en la Comisión, porque no hubo voluntad de que hubiera debate en la Comisión y los miembros que habitualmente van a la Comisión de nuestro bloque no encontraron el ámbito para por lo menos preguntar y plantear sus inquietudes. Y yo dije que la lectura del párrafo lamentablemente no había encontrado nada nuevo al nulo conocimiento que nosotros teníamos de la cuestión, sin que eso tenga que interpretarse como cuestiones o agravios personales de ninguna naturaleza que no son mi intención, más allá que por mi estilo de decir las cosas por ahí de vez en cuando lo parezca, por lo cual pido públicas disculpas.

Yo simplemente hice apreciaciones técnicas que no han tenido absolutamente ninguna respuesta y yo quiero aclarar este tema de la primera y la doble lectura, porque nosotros estamos haciendo un mal uso de ese elemento. El hecho de que tengamos quince días en el medio no nos exime a nosotros el hecho de discutir con anticipación y debatir con anticipación en la primera lectura, porque estos quince días que nosotros tenemos en el medio son fundamentalmente para que la comunidad participe de la discusión de la herramienta presupuestaria, para que vengan instituciones a interiorizarse y a proponer y a discutir y a saber de qué se trata. Por eso es interesante, es importante que nosotros en el recinto planteemos las diferencias que

planteemos, porque esta es la caja de resonancia a partir de la cual la comunidad se entera de lo que estamos discutiendo acá adentro, de cuáles son las diferencias que tenemos, cuáles son los temas que van avanzando, en qué sentido van avanzado y así le damos posibilidades para que vengan, se acerquen, pidan, pregunten, opinen, se los enviemos, lo discutan con sus técnicos, sus asesores y hagan sus aportes. Ese es fundamentalmente el motivo que tuvimos cuando hicimos la Carta Orgánica, para que hubiera estos quince días en el medio de tratamiento de primera y segunda lectura, para que pudiéramos dar lugar a la comunidad que participe en opinar sobre estas importantes herramientas de gestión, que justamente por esa razón tienen un doble tratamiento y no lo terminamos cerrando en una sola sesión en el recinto.

Insisto, el aumento de las partidas de personal, salvo que el Concejal Besso esté anticipando la posibilidad de un aumento de sueldo, cosa que nosotros aplaudimos y saludamos y si se concreta antes de la segunda lectura vamos a aplaudir y seguramente vamos a votar a favor, salvo que sea circunstancia y nos gustaría que viniera el Secretario de Economía a este Recinto y a la comisión a ratificarlo que están estudiando un aumento de sueldo de acá a fin de año y se lo vamos a pedir concretamente, porque si esa es la razón, entonces nosotros retiramos todo lo que dijimos respecto a la partida de personal, absolutamente todo.

Pero es la primera vez que nos estamos enterando y nos agrada que el Concejal Besso haya hecho semejante anuncio, que seguramente de eso ya tomarán cuenta los compañeros del Sindicato de Empleados Municipales, para venir a sentarse a la mesa de las conversaciones, que seguramente van a tener que participar de cómo nos vamos a repartir esto que todos saludamos con beneplácito y que es una mayor recaudación. De todos modos esta mayor recaudación que todos saludamos con beneplácito no nos exime de actuar con responsabilidad, con austeridad, con eficiencia, con eficacia, porque por que tengamos más plata no vamos andar tirando manteca al techo y gastar de cualquier manera, ineficientemente, porque entonces sí estamos tirando por la borda todo un efecto de política macroeconómica que cuesta muchísimo conseguir en la República Argentina, y después lo licuamos en un aumento discrecional, dispendioso, del gasto público, que es lo que tenemos que evitar, no sólo en el ámbito municipal, sino en todos los órganos de gobierno. Y además ratifico la otra observación técnica respecto del fondo fiduciario, que si esa fuera la razón tampoco se ajusta a la cuestión técnica, porque la recaudación que está calzada con el fondo fiduciario en este proyecto solamente es de 1.500.000 de pesos, pero los egresos son de

6.600.000. Entonces alguien va a tener que venir a explicar por qué esa diferencia. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, cuando la comunidad se expresa lo hace a través de sus organizaciones o a través de los concejales que lo representan, o a través de los modos que lo considere conveniente. Son los dueños de la democracia, pero mientras tanto digamos: nosotros tenemos quince días para debatir y esta es la idea.

Yo creo que son buenos los aportes, es bueno que venga el Secretario de Economía, es bueno..., es bueno que podamos debatir. Lo que me parece que no suma es la suposición permanente de que verdaderamente los ámbitos no se están dando; los ámbitos se están dando y es tan así que precisamente estoy rescatando parte de las propuestas para discutir las y debatirlas en todo este tiempo que nos queda. Nos ha pasado en otros temas, en donde hemos logrado avanzar de manera muy importante y sobre la suposición de que estamos coincidiendo en puntos que nos juntan y no en los puntos que nos diferencian. Siempre uno parte de lo que nos diferencia, para luego ver dónde se juntan. En todo caso, Presidente, el debate sobre lo que apuntaba el Concejal preopinante acerca de las previsiones, son normales y naturales para un Gobierno que tiene un aumento de recaudación y tiene que prevenir, y a partir de eso proponer al Concejo.

El Concejo seguirá debatiendo en estos términos, que creo que es lo que corresponde, y con el material que tuvieron desde el momento que lo tuvieron, como fue la mejor buena fe de que todo el mundo, dentro de los que tenemos la expresión y el uso de la voz y del voto, pudiéramos tener los elementos necesarios. Es todo, Presidente, respecto de nuestro bloque.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones..., tiene la palabra Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. El Concejal Alves ya avanzó en varios puntos. Yo quería hacer una síntesis final. Me parece que es claro lo que él ha expresado respecto de para quién fundamentalmente también está dirigido el mecanismo de la doble lectura. Pero el presidente de la bancada del oficialismo está admitiendo de alguna manera que este tiempo también hay que utilizarlo para modificar sustancialmente, tal vez si lo compartimos o no al concepto, pero sí por lo menos la manera de expresar lo que esta ampliación presupuestaria está planteando. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque si hay una mala

interpretación respecto de estas previsiones, y algún aspecto de ello como acaba de mencionar el Concejal Alves, con toda razón porque así nos lo deja entrever la exposición del presidente del bloque de la mayoría; precisamente por eso, señor Presidente, porque no hay claridad en este documento enviado por el Departamento Ejecutivo y esto me parece que es lo que también tenemos que ver de la primera a la segunda lectura.

Si el presidente del bloque del oficialismo admite esta necesidad de modificar entre la primera y la segunda lectura, como siempre va a contar con nuestra participación y nuestra colaboración. Lo primero que le voy a pedir es que se junte la Comisión de Economía para poder estar tratando estas cuestiones. Difícil va a ser si esto no se hace de esta manera.

Respecto de estas previsiones, señor Presidente, quiero recordarle, a modo de entrar en la realidad concreta de sus posibilidades de ejecución, que con mucha suerte, si todo va bien, recién el 24 de octubre esta ampliación presupuestaria estaría saliendo del Concejo Deliberante; es decir, quedarían dos meses para ejecutarla. Vaya si lo que acaba de expresar en dos o tres reafirmaciones en el mismo sentido el Concejal Alves tienen vigencia, señor Presidente. Y esto que el presidente también del bloque de la mayoría plantea, de que el verdadero eje de la discusión es pasar de un concepto de Presupuesto ajustado a un Presupuesto, que yo diría que lo calificaría de alguna manera de auspicioso, en lo que hace a las posibilidades que brinda esta mayor recaudación.

Los presupuestos ajustados, señor Presidente, son producto de realidades que felizmente el país va dejando atrás y por ende también nuestra comunidad. Ahora este nuevo concepto, que yo acuerdo con el Concejal Besso que debemos tender hacia él, precisamente esconde la verdadera discusión de cómo esta buena noticia que él recoge y reafirma de mis dichos, puede tener dos caminos: uno es el de que realmente se ponga todo el énfasis para que esta buena noticia se transforme en la potenciación de programas, señor Presidente, que son prioritarios para la atención de las necesidades de nuestra comunidad, o puede seguir otro camino que también puede ser que responda a un criterio que yo ya expresé en mi primera intervención con esta cuestión.

De modo, señor Presidente, que nosotros también vamos a aportar en esta segunda lectura, pero voy a reafirmar la primera actitud que el Bloque Unión por Córdoba ha tenido y que es la que reafirmó también el Concejal Alves. Hoy dimos el sobre tablas para que nadie pueda decir, señor Presidente, que el Bloque Unión por Córdoba interfiere con la acción de gobierno, cosa que

nosotros vamos a discutir los contenidos como estamos haciendo, en definitiva, respecto de este tema, pero nadie nos va a poder decir, señor Presidente, que no colaboramos en el buen sentido y en un sentido bien entendido con la marcha del Gobierno, pensando en los vecinos. Gracias.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, yo verdaderamente rescato la actitud del presidente del bloque de la oposición, en el sentido de querer interpretar mis palabras. Mis palabras son debate. Después las visiones cada uno las tiene y este bloque las va a tener como siempre. Digo esto para que no haya interpretaciones de lo que yo digo.

Lo segundo es que me alegraría, le voy a pedir presidente del bloque de la oposición, que como rescato con claridad y con contundencia quienes participan en la Comisión de Economía en esta excepción, es que usted plantea este único acto desde que está la gestión actual de este Concejo, que fue por un acto de la Municipalidad de Río Cuarto, pero que fue convocado con temario y todo, le voy a pedir que los demás integrantes participen porque las quejas son acá, pero habitualmente no se los ve en las reuniones de las comisiones quienes corresponden, salvo excepciones que no viene a colación, pero que me obliga a mencionarlo, por una cuestión de que usted se ha referido particularmente a este tema y me gustaría que estén los integrantes de la Comisión de ese bloque para que los debates puedan darse y no terminemos siempre siendo los que estamos y no alcance.

No lo iba a traer a colación, pero me ha obligado prácticamente usted con una excepción de un tema que sabemos que sigue en el debate y que además estuvo puesta en sus manos con suficiente anticipación y del grupo de asesores que usted tiene, cuando uno esconde no alcanza nada. Entonces, volviendo al eje de la cuestión central, yo creo que el debate se va a seguir dando y en este debate que se va a seguir dando no tengo duda de que todo lo que usted dice lo dice desde la buena fe, como lo hago yo, y simplemente lo que tenemos que encontrar los puntos de coincidencia, quedan quince días y nosotros estamos dispuestos a debatir después tendremos cada uno nuestra visión. Es todo Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Para que se quede tranquilo el presidente del bloque de la mayoría, lo primero es convocar a la reunión de Comisión, porque sino, señor Presidente, el

trámite parlamentario terminaría en que cada bloque cuente con una copia de los expedientes y como tal vez yo le alcanzó a usted el Expediente, doy por sentado que ya esta concluido el trámite, para después que cada bloque tome la posición que deba tomar.

Convoque a la Comisión, señor presidente, y nosotros vamos a participar como entendemos que debemos hacerlo y lo hemos hecho siempre.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Besso.

**Concejal Besso:** No, presidente. Le voy a dejar por Secretaría la citación que hubo. Posiblemente no esté bien informado el presidente del bloque de la oposición. Está el texto de la citación con el temario incluido; lo que lamento verdaderamente es que busquemos explicar una cosa por otra, si queremos discutir estos temas hagámoslo como corresponde en los ámbitos lógicos y naturales, y con presencias concretas y puntuales.

Le voy a alcanzar por Secretaría la citación de ese día de la reunión de Comisión que no pudo tener quórum por la no participación de muchos de los integrantes de esa Comisión. Es todo, Presidente, porque me parece que se intenta discutir un tema que por excepción, en este caso, debe pasar, lo quieren hacer pasar por otro lado. Me parece que el tema central está circunscripto al debate de fondo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, nosotros concurrimos a esta citación y no se convocó la Comisión, ¿cómo que no estuvimos? Yo estuve el lunes desde las ocho de la mañana en el Concejo Deliberante y el día cinco, a las 10.30, no había nadie y todas las reuniones de Comisión las hace el asesor Segre, y nos convocan solamente cuando hay condonaciones. Cuando son cosas importantes, por lo general nos encontramos con el despacho ya hecho. Así que no es así, yo creo que tenemos que empezar a revisar los mecanismos de cómo se hacen las reuniones de Comisión y que sean un poco más formal y un poco más seria. Gracias señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación... Tiene la palabra, Concejal Besso.

**Concejal Besso:** Yo lo voy a invitar al secretario, al que hace de secretario de Comisión, que controle estrictamente la presencia de algunos de los concejales que dicen que van siempre y que los veo bastante poco. Pero lo que esto habitualmente no debe ser el debate, Presidente,

me ha obligado a la circunstancia y he agregado por Secretaría lo que está planteando el Concejal Alves.

La verdad que en este estilo de buscar personalizar lo que debería ser un debate general tiene poco que ver con los códigos habituales de la política, pero le digo una cosa, Presidente, en lo concreto está citada, no fue la única; a veces han presentado proyectos, incluso el bloque de la oposición y nosotros jamás cuestionamos que no hayan estado en esa circunstancia, porque es lógico y natural.

Lo que no debe tenerse en esta instancia como eje central es que una reunión que fue convocada y que por diversas circunstancias, que a veces tiene el bloque de la oposición o no está, se intente decir que no se debatió cuando quedan quince días de debate. Todos los elementos están al alcance y está la citación correspondiente y que por estos motivos no... (*inaudible*). No busquemos la discusión donde no está, Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza en primera lectura. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada con 10 votos por la afirmativa (bloque Más por Río Cuarto) y 9 por la negativa (bloque Unión por Córdoba).

*(Expediente 13198 – Ordenanza en primera lectura:*

*Artículo 1º) Modifícase el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 299/2004 en Pesos Veinte millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 20.455.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.*

*Artículo 2º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 299/2004, en Pesos Veinte millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 20.455.000,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.*

*Artículo 3º) Por la modificación dispuesta en el artículo 1º, el Cálculo de Recursos para el año 2005, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 119.467.231,00).*

*Artículo 4º) Por la modificación dispuesta en el artículo 2º, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2005, queda establecido en la suma de Pesos CIENTO*

DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 119.467.231,00).

Artículo 5º) *Incrementense los fondos especiales para subsidios establecidos en el artículo 10º de la Ordenanza N° 299/04 de la siguiente manera:*

a) PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) el importe determinado en Ordenanza N° 302/92; el que quedará fijado en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) - Inciso. 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ítem 1 - Área 0 - Programa 9 - Proyecto 99- ;

b) PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) el importe determinado en Ordenanza N° 303/92; el que quedará fijado en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) - Inciso. 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ítem 1 - Área 1 - Programa 103 - Proyecto 6- ;

c) PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) el importe determinado en Ordenanza N° 303/92; el que quedará fijado en la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Ítem 1 - Área 1 - Programa 108 - Proyecto 2-.

Artículo 6º) *Créase en el Área 1 “Secretaría de Desarrollo Humano”, en el Programa 111 “Integral de Promoción y Asistencia Social” el Proyecto 5 “Reinserción Social e Inclusión Socio Educativa”, y el Proyecto 6 “Control y Prevención del Tabaquismo”.*

Artículo 7º) *Créase en el Área 3 “Secretaría de Economía”, en el Programa 305 “Saneamiento Financiero” el Proyecto 5 “Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos”.*

Artículo 8º) *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

**16º ENCUENTRO NACIONAL PARA PERSONAS CON DIABETES Y FAMILIARES. INTERÉS COMUNITARIO. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13972. Despacho de la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales, sobre proyecto de Resolución declarando de Interés Comunitario el 16º Encuentro Nacional para Personas con Diabetes y Familiares, que se realizará los días 7, 8, 9 y 10 de octubre en la localidad de Villa Giardino.

**Presidente (Jure):** A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 13972 – Resolución 433/05:

Artículo 1º) *Declárase de Interés Comunitario el 16º Encuentro Nacional para Personas con Diabetes y Familiares, que se realizará los días 7, 8, 9, y 10 de octubre en la localidad de Villa Giardino.*

Artículo 2º) *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

15

**MUESTRA DEPORTIVA “GLORIAS COMPARTIDAS”. SEGUNDA EDICIÓN. ORGANIZACIÓN. DISPOSICIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13007. Proyecto de Resolución disponiendo la organización de la segunda edición de la muestra deportiva Glorias Compartidas.

**Presidente (Jure):** A consideración. Tiene la palabra, Concejal Beba Vogliotti.

**Concejal Vogliotti:** Gracias, señor Presidente. Decir que estamos preparando la segunda edición del evento Glorias Compartidas nos llena de orgullo. El año pasado ya organizamos la primera edición con muy buen resultado y ahora estamos cumpliendo con lo que fue el anhelo de la mayoría de los participantes de ese entonces: renovar el hermoso vínculo logrado en el 2004. Y, por otro lado, lo más importante es mostrarle a la comunidad un conjunto de historias y vivencias deportivas de la ciudad de Río Cuarto de todos los tiempos y que merece ser contada y revivida a las nuevas generaciones, en homenaje a quienes dieron todo por su gloria y por su honor.

Señor Presidente, con esta iniciativa pretendemos realizar un humilde pero merecidísimo reconocimiento al deporte y sus protagonistas y consideramos que es importante buscar las huellas. Por ello proponen organizar una exposición, que además de mostrar todas las expresiones deportivas de la ciudad en la actualidad, rescatar del olvido a las figuras de nuestro pasado deportivo que se destacaron en distintas disciplinas. De esta manera cumpliremos con este deber que implícitamente tienen los hijos para con sus mayores: preservar su legado.

De nuestra mejor voluntad, de nuestra memoria, dependerá la eternidad de aquel legado. Señor Presidente, una vez más, y en este caso oficialismo y oposición trabajando juntos, esta vez por el deporte y sus protagonistas en la historia de Río Cuarto.

Por las razones expuestas solicito a los señores concejales la aprobación del presente proyecto de Resolución. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13007 – Resolución 436/05:*

*Artículo 1º) Disponer la organización de la Segunda Edición de la muestra deportiva “Glorias Compartidas”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2005 en el predio de la Sociedad Rural, a cargo del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo Municipal en sus áreas correspondientes.*

*Artículo 2º) Sostener en cuanto sea pertinente la Resolución Nº 78/04 dictada por este Concejo Deliberante.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

16

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA, DR. JOSÉ MANUEL DE LA  
SOTA. DECLARACIONES. DESACUERDO.  
MANIFESTACIÓN. RESOLUCIÓN.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14015. Proyecto de Resolución manifestando desacuerdo por las declaraciones efectuadas por el señor gobernador Dr. José Manuel de la Sota.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejil Miguel Angel Besso.

**Concejil Besso:** Sí Presidente. Es para expresar nuestra absoluta preocupación por las declaraciones del Gobernador de la Provincia, en relación a que es el Estado provincial el que debe determinar en qué calles y en qué lugar deben instalarse los slot, preocupación que tiene como eje lo establecido por la Constitución Nacional, artículo 129º, Autonomía Financiera, Administrativa, Política e Institucional de los Municipios. Por lo que establece la propia Constitución Provincial sobre las autonomías, una de las Constituciones más importantes que en autonomía ha definido estas cuestiones desde hace largo tiempo es la de Córdoba. La propia legislación local, no sólo por su Carta Orgánica, sino también por lo que establece la propia legislación vigente y, por otro lado, la preocupación de las declaraciones del Gobernador, porque confunde la autonomía

municipal nada menos con la posibilidad que tiene el Estado provincial de autorizar y administrar la lotería, en este caso, privatizada.

Para nosotros la defensa de la autonomía municipal es una cuestión central y sé de algunos concejales de la oposición que han coincidido en este aspecto. Creo que ha habido otras declaraciones en este sentido, de manera que no hago sólo mío el planteo, sino que seguramente hay muchas coincidencias en este tema. Pero nos preocupa sobre todo, Presidente, en un tema de tanta incidencia como este tipo de juegos del hombre contra la máquina, que promueva por un lado adicciones y genera enfermedad, dependencia y por otro lado lleva dos millones de pesos casi mensuales fuera de la ciudad, se va del circuito local, del desarrollo productivo local y nosotros tenemos nuestros propios criterios en Río Cuarto y así lo ha expresado este Concejo en su conjunto, referido al tema que estamos tratando.

De manera que es más que decirle al señor Gobernador que en este tipo de declaraciones sea más cuidadoso, porque discrepamos sustancialmente, pero no porque sea la opinión de él, sino simplemente por adherirnos a las leyes vigentes, que son la estructura jurídica que sostiene la convivencia social. Es todo, Presidente.

**Presidene (Jure):** Tiene la palabra, Concejil Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejil Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Lo hemos dicho en distintas oportunidades, que hemos tratado este tema en un primer estadio de consideración del mismo. Uno podría estar ad-infinitum discutiendo la validez o no de permitir lisa y llanamente en primer lugar el juego, es decir, permitirlo o prohibirlo. Podríamos avanzar en un segundo estadio, señor Presidente, también lo hemos dicho respecto del concepto que tenemos en el caso de la Provincia de Córdoba del destino final del juego, tal cual lo regula la legislación vigente.

Lo que no podemos tener dudas es que, dada esa legislación, lo que hace manifestado ni más ni menos que el señor Gobernador de la Provincia es absolutamente compartido por el Bloque de Unión por Córdoba. En ningún momento el señor Gobernador ha planteado concepto alguno respecto de las ordenanzas vigentes en materia local. Lo que ha dicho es algo que, insisto, puede uno estar o no de acuerdo, pero que es absolutamente cierto. El juego en la Provincia de Córdoba lo maneja la Lotería de Córdoba; la ubicación, el lugar, como incorrectamente se plantea en el artículo primero de esta Resolución, porque dice textualmente “con relación al lugar de funcionamiento, nada ha dicho el Gobernador”.

Nada ha dicho, por supuesto, ni dirá el Bloque Unión por Córdoba, porque es el respeto absoluto de lo que nosotros, no algunos miembros del Bloque Unión por Córdoba, todos los miembros del Bloque Unión por Córdoba, respetamos respecto y rescatamos y rescataremos respecto de la autonomía municipal.

Por eso, señor Presidente, no solamente nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Resolución, sino que de alguna manera llamamos a la reflexión, para que este debate tenga la dirección correcta, por no agregar lo que por allí muchos tal vez con razón nos dicen que pareciera que en estas épocas electorales estas cosas suceden. Lo que nosotros no queremos dejar en época electoral o a posteriori de ello, claro, es lo siguiente, señor Presidente: la mirada debe estar puesta a la espera de que si eventualmente, respecto del fondo de esta discusión, hubiera una presentación de la empresa en cuestión al señor Intendente Municipal, no al Concejo Deliberante de la ciudad, en primera instancia. Este deberá no mirar para otro lado, sino tomar la decisión que entienda debe tomar y luego enviarla para su consideración al Concejo Deliberante.

Concretamente, señor Presidente, pareciera que se habla del cumplimiento de las ordenanzas como después de levantado de la siesta con un desgano que pareciera que dice: sí, yo tengo que cumplir las ordenanzas, pero me gustaría no cumplirlas. Por su puesto que hay que cumplir las ordenanzas, pero la discusión de fondo también conlleva a tener no dos discursos sino uno solo. Las ordenanzas hay que cumplirlas, pero además hay que manifestar con toda claridad si se está de acuerdo en lo conceptual, si se está de acuerdo con el criterio que en definitiva nos lleva a tomar una decisión u otra.

No es menor esta cuestión que estoy planteando, señor Presidente; no basta decir que hay que cumplir las ordenanzas, hay que manifestar acorde a lo que se viene diciendo para tener coherencia si se aplican las ordenanzas, convencidos de que debe ser así.

De modo, señor Presidente, que yo reitero: allí es por lo menos donde nuestra mirada va a estar puesta y está puesta en la decisión y no en el traslado en el Concejo Deliberante antes de tiempo que le compete, exclusivamente en primera instancia, respecto de este tema, al señor Intendente Municipal.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, yo creo que... quería decirle, Presidente, que respecto a la interpretación que hace el Concejal preopinante del Gobernador, no voy a opinar en razón de que me parece lógico y natural su exposición. Digo

que, a todas luces, y toda la ciudadanía leyó lo que el Gobernador dijo, escuchó lo que el Gobernador dijo y a nosotros nos pareció importante poner límites a esto; es decir, el límite simplemente de la defensa de lo propio. Y si el Gobernador lo dijo, él tiene derecho y además tendrá obligaciones de recibir las críticas; no lo cuento yo, no lo dice ninguno de los concejales que estamos aquí sentados en este bloque, está transparentado en los medios de Río Cuarto, de manera tal que ojalá la intención del Gobernador haya sido la de... o la que expresó el Concejal preopinante, y seguramente pondría en claro muchas cuestiones que hoy la ciudadanía ha quedado en duda.

En un estudio que hizo hace mucho tiempo un importante diario de la Provincia, éste expresa que casi el 94 por ciento de la población de Río Cuarto está en contra de este tipo de juegos del hombre con la máquina y que me da la sensación de que nosotros, cuando legislamos, creo que este ha sido el sentido es que el Gobernador, cuando habla, debe saber... No es un problema electoral el que estamos planteando, es una declaración de él; esto nada hubiera ocurrido si no hubiera hecho este tipo de opiniones; es decir, nosotros estamos apuntando de alguna manera a proteger la salud por un lado, y los dineros que se recaudan por otro y que se van de la ciudad, me parece que acá está el eje y este ha sido el objetivo Presidente. De manera tal que ojalá sea como dice el Concejal preopinante, pero yo me he movido hasta el momento y no sólo yo, sino la ciudadanía de Río Cuarto, con lo que los medios expresan.

Por todo esto es que nosotros proponemos este presente proyecto que hemos hecho mención. Es todo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Señor Presidente, en una presentación anterior el Concejal preopinante nos ha pedido que no interpretemos sus dichos porque corresponden al debate y son puramente debate y me parece que tiene razón. Tampoco puede él considerar como lógicos nuestros argumentos porque estaríamos o estaría suponiendo que nosotros hacemos obediencia debida, y de ninguna manera hacemos obediencia debida, sino que simplemente opinamos de acuerdo a nuestras más profundas convicciones y la única lógica que inspira nuestra posiciones en este recinto se inspiran en esas convicciones.

No hay ninguna lógica dependiente que tenga que ver con la obediencia debida a los pensamientos del Gobernador de la Provincia. Lo que sí queremos que quede absolutamente claro que si el día 1º de noviembre, de no mediar solicitud de la empresa para continuar en ese lugar a través de



una prórroga y, como consecuencia de esa solicitud, un decreto del Departamento Ejecutivo o una solicitud del Departamento Ejecutivo fijando posición sobre el contenido en este Concejo Deliberante, y después que eso no suceda el día 1º de noviembre sigue funcionando las slots, al frente de la plaza, el señor Intendente Municipal estará incurriendo en incumplimiento a los deberes de funcionario público, porque no hará cumplir las ordenanzas que existen en la ciudad, y que dicen que ese día no tienen que estar funcionando más en ese lugar. Eso es lo único que le tiene que quedar claro a la ciudadanía y es lo que nosotros ratificamos.

El señor Gobernador de ninguna manera desconoció la autonomía de la ciudad de Río Cuarto, porque ha reconocido la existencia de las ordenanzas, más allá de que a él puedan gustarle o no que esa es otra cuestión de opinión, reconoció expresamente en los medios locales la existencia de ordenanzas municipales en el sentido de la provisión, más allá que lo pueda cuestionar que eso entra en otro terreno, pero lo reconoció expresamente, y de ninguna manera invade la autonomía municipal como se pretende hacer creer en este proyecto que se presenta hoy en el recinto y que por supuesto nosotros rechazamos de plano. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada con 10 votos por la afirmativa (bloque Más por Río Cuarto) y 9 por la negativa (bloque Unión por Córdoba).

*(Expediente 14015 – Resolución 437/05:*

*Artículo 1º) Manifiestar nuestro desacuerdo por las declaraciones efectuadas por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota en el matutino local con relación al lugar de funcionamiento de los juegos de azar denominados slots en el centro de la ciudad de Río Cuarto.*

*Artículo 2º) Sostener la AUTONOMIA y COMPETENCIA MUNICIPAL en materia de localizaciones urbanas garantizada por el Artículo 129º de la Constitución Nacional, en su Artículo 186º de la Constitución Provincial y en la Ordenanza Nº 1096/02 del ordenamiento jurídico local; en cuanto es competencia indelegable del Municipio, regular y ejercer el poder de policía en materia urbana.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**OBRA PAVIMENTACIÓN DE CALLE  
CAPITÁN GIACHINO. VIAL SOCIEDAD  
DE ECONOMÍA MIXTA. CONTRATACIÓN  
DIRECTA. DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN (PRIMERA  
LECTURA).**

**Secretario (Torres):** Expediente 14016. Proyecto de Ordenanza autorizando la contratación directa de la Empresa Vial Sociedad de Economía Mixta, para la ejecución de la obra la pavimentación de calle Capitán Giachino.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra, Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, una rápida consideración en el mismo sentido que venimos planteando respecto de todas las primeras lecturas de este tipo de obras, señor Presidente. Seguimos esperando el avance de la Comisión y sus resultados. En función de eso vamos a acompañar esta primera lectura a la espera de lo que acabo de mencionar.

*(Expediente 14016 – Ordenanza en primera lectura:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a VIAL Sociedad de Economía Mixta, para la ejecución de la obra Pavimentación de Calle Capitán Giachino, entre progresivas 0,00 y 296,63, por un monto de \$198.395,60, y de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones elaboradas por la citada Secretaría.*

*Artículo 2º) Las erogaciones que se originen con motivo de la contratación autorizada por el artículo 1º de la presente, se imputarán a la partida 4-2-2-2-2-201-01 del Presupuesto de Gastos del año 2005.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, sometemos a votación este proyecto de Ordenanza en primera lectura. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

**Presidente (Jure):** No habiendo más temas, invito a la Concejal Paula Ponte al arrió del Pabellón Nacional.

**Presidente (Jure):** No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Miguel Angel Besso para el arrió de la Bandera Nacional.

- Se arria la Bandera.
- Se levanta la sesión. Es la hora 13:58.